



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato de Prestación de Servicio de Levantamientos de Encuestas Cara a Cara a los Usuarios Beneficiarios de las Guarderías de los Esquemas Madres IMSS, Ordinario y Vecinal Comunitario, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social** que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada **"PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS" S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. Daniel Rodríguez**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara que:

I.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Levantamientos de Encuestas Cara a Cara a los Usuarios Beneficiarios de las Guarderías de los Esquemas Madres IMSS, Ordinario y Vecinal Comunitario, solicitado por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios de la Unidad de Evaluación de Delegaciones.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062413, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000079260-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641322-013-10, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 15 de abril de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, siendo adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se señalan en el **Anexo 4 (cuatro)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, México, D.F., C.P. 06700.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 55,564, de fecha 11 de septiembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Ranulfo Enrique Tovilla Sáenz, Notario Público número 124, de México Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil N°. 374269, de fecha 9 de enero de 2008.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el C. Daniel Rodríguez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 55,564, del 11 de septiembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Ranulfo Enrique Tovilla Sáenz, Notario Público número 124, de México Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en realizar todo tipo de consultas, de estadísticas, muestreos, encuestas de opiniones, estudios de mercado y asesoría en general. Detectar las necesidades a satisfacer dentro del mercado de grupos de proveedores, industrias, etc., relacionadas con la oferta de servicios, costos, calidades y eficiencia.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número PDE-070911-KI7.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Bolívar No. 917, Col. Postal, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03410, Teléfono y Fax 5767-6060.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere y “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Levantamientos de Encuestas Cara a Cara los Usuarios Beneficiarios de las Guarderías de los Esquemas Madres IMSS, Ordinario y Vecinal Comunitario, de conformidad con las características, especificaciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$1'128,586.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el precio unitario señalado en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” conforme a lo siguiente:

El pago por cada partida se realizará en una sola exhibición a contraentrega del correspondiente producto para cada una de las partidas en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Dirección de Finanzas, sita en Durango No. 167-3er. piso, Col. Roma Norte, Delegación

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

En el caso de la partida 1, al considerarse cada uno de los levantamientos como un entregable independiente, se realizará el pago del levantamiento de la fase 1 a contraentrega del correspondiente producto, y posteriormente, al término y entrega del producto de la fase 2, se procederá a pagar lo correspondiente al segundo levantamiento.

La Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios se compromete a revisar en un plazo no mayor a 5 días hábiles los productos que "EL PROVEEDOR" entregará. En caso de existir conformidad con el servicio prestado, la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios hará constar el hecho mediante carta de conformidad con el contenido del servicio, para que "EL PROVEEDOR" pueda presentar la factura en la División de Trámite de Erogaciones en dicho plazo.

El pago se efectuará en una sola exhibición en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Carta de conformidad con el servicio prestado, firmado por la Lic. Maira Yazmín Colín García, Titular de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios del IMSS
- b. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de contrato, y periodo de entrega. Previo a la entrega de la factura, "EL PROVEEDOR" deberá recabar la firma de autorización de la titular del Administrador del contrato el Mtro. José Omar Gutiérrez Bayardi, titular de la División de Investigación y Supervisión de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios; y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, Lic. Paul Caballero Peña. Para su pago, "EL PROVEEDOR" deberá anexar copias del contrato y de la fianza correspondiente, de acuerdo a la normatividad existente. Los documentos deberán ser entregados en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc; C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles.
- c. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango No. 167, Colonia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que preste servicios a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, conforme al calendario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio objeto de este contrato, en las clínicas de primer nivel de atención médica, en los hospitales de segundo nivel de atención médica, en los 25 hospitales de tercer nivel de atención médica, de las 35 delegaciones **"EL INSTITUTO"** repartidas por toda la república mexicana, de acuerdo a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

muestra de unidades proporcionada por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios.

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR" deberá otorgar el servicio apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los mismos.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, y/o a terceros con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán con cargo a **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el I.V.A.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la CLÁUSULA DÉCIMA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en el supuesto siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando **“EL PROVEEDOR”** no permita la supervisión y evaluación.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”**, la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres) "Calendario de la Prestación del Servicio"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica y Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, D.F., el día 30 de abril de 2010.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"
"PROSPECTA DECISIONES
ESTRATÉGICAS", S.A. DE C.V.**

C. DANIEL RODRÍGUEZ
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE USUARIOS**

LIC. MAIRA YAZMÍN COLÍN GARCÍA

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN**

MTRO. JOSÉ OMAR GUTIÉRREZ BAYARDI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' followed by a horizontal line.

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

Two handwritten marks in black ink. The upper one is a checkmark-like symbol, and the lower one is a vertical, slightly curved line.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0056



Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

LIO 0000079260-2010

Dependencia Solicitante

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

1D0000 Unidad de Costos de Delega

Concepto

OFICIO 354 DEL 04/03/2010 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA A EFECTO DE REALIZAR ESTUDIOS DE OPINION TANTO CUALITATIVOS COMO CUANTITATIVOS RELATIVOS A LA ENCUESTA NACIONAL DE SATISFACCION DE DERECHAHABIENTES USUARIOS DE LOS SERV MEDICO

Fecha Elaboración:

05/03/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 17,794,400.00
 Cuenta: 42062413 Servs.consult.invest.y asesor. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1D5000

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Disponible (en pesos)	0.0	0.0	0.0	17,794.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Disponible (en pesos)	0.0	0.0	0.0	5,405.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 Lic. Armando Rivera Tellez
 Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TÉCNICO

Handwritten marks on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

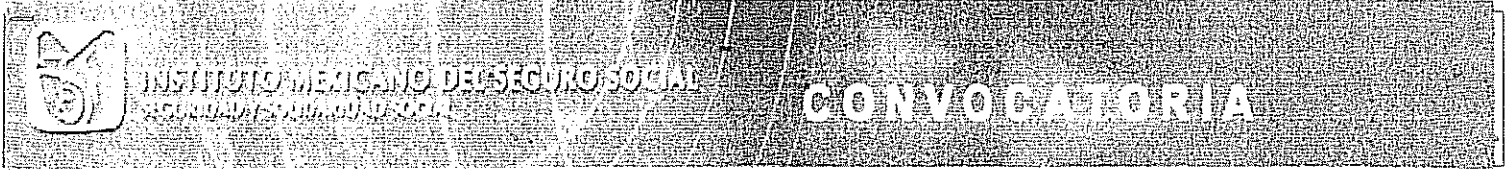
ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y
PROPUESTA TÉCNICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 76 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

0146



**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
 TERMINOS Y CONDICIONES**

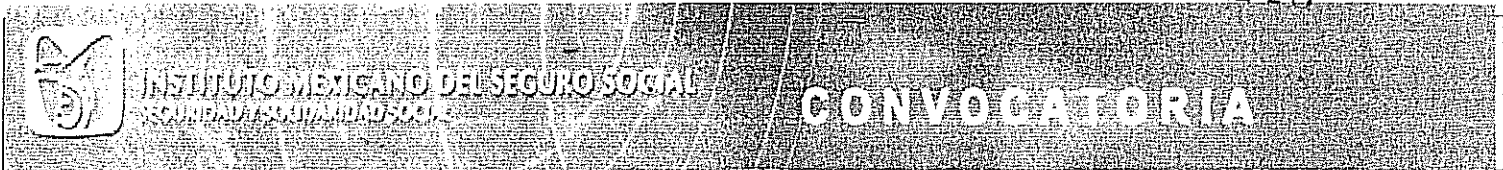
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

- Partida 1. Levantamientos de encuestas cara a cara en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS**
 35 delegaciones: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Aguascalientes, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Distrito Federal Norte, Distrito Federal Sur, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Hidalgo y Querétaro.

En el caso de las unidades médicas de tercer nivel de atención (UMAEs) se deberán levantar encuestas en las 25 existentes
- Partida 2. Levantamiento de encuestas cara a cara a los usuarios beneficiarios de las guarderías de los esquemas madres IMSS, ordinario y vecinal comunitario**
 35 delegaciones: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Aguascalientes, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Distrito Federal Norte, Distrito Federal Sur, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Hidalgo y Querétaro.
- Partida 3. Realización de 10 grupos de enfoque a los usuarios beneficiarios de las guarderías del IMSS**
 Para esta partida se reclutan, y en caso de ser necesario, moderan y analizan grupos de enfoque a nivel estatal, regional y/o nacional, mismos que varían según los objetivos de investigación de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios.

MARZO DE 2010

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios, dependiente de la Unidad de Evaluación de Delegaciones de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, tiene como objetivo proporcionar a la Dirección General del IMSS, a sus direcciones normativas y a las delegaciones información estratégica, oportuna y confiable sobre la opinión que tiene la población usuaria de los servicios que el Instituto provee, a fin de contar con mejores elementos que guíen las acciones del gobierno de una manera eficaz y que responda a las necesidades y expectativas de la sociedad a la cual sirve.

Para alcanzar tal objetivo se realizan dos tipos de servicios: levantamiento de encuestas cara a cara y realización de grupos de enfoque, mediante 3 partidas a licitar.

- **Partida 1. Levantamiento de Encuestas en Unidades Médicas de 1ero, 2do y 3er Nivel.**

Para esta partida se recluta y capacita a encuestadores, se levantan las encuestas en campo, se capturan, se forman bases de datos y se realiza un análisis estadístico descriptivo de encuestas de salida (cara a cara aplicadas en la población objetivo y que representa un día típico de labores). Estas encuestas se realizan en las clínicas de primer nivel de atención médica, en los hospitales de segundo nivel de atención médica, en los 25 hospitales de tercer nivel de atención médica, de las 35 delegaciones del IMSS repartidas por toda la república mexicana, de acuerdo a la muestra de unidades proporcionada por la CEEU. Para representar un día típico de labores el encuestador deberá estar situado fuera de la unidad médica de 8 am a 8pm. El número de contactos esperados se define a través de un salto sistemático previamente definido por la CEEU. "Contacto" es la acción de abordar al potencial encuestado (aquél que cumpla con los filtros definidos para cada servicio médico) independientemente de que conteste o no la encuesta; todos los contactos constituyen en si mismo un registro para la base de datos: encuesta completa exitosamente llenada o registro en el formato de no respuesta. Los licitantes ganadores deberán asegurar que el número de encuestadores enviados a cada unidad de servicio podrán cubrir el número de contactos teóricos estimados por la CEEU. Tanto los cuestionarios como el formato de no respuesta serán elaborados ex profeso por la CEEU y entregados a los licitantes ganadores. Las encuestas deberán aplicarse en dos periodos, del 7 al 25 de junio de 2010 la fase 1; y del 11 al 29 de octubre de 2010 la fase 2. Cada uno de los periodos de levantamiento constituye un entregable por sí solo, por lo que cada uno de ellos contará con muestra independiente.

El levantamiento de encuestas cara a cara se realiza a través de cuestionarios elaborados por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios para su aplicación a los usuarios de los servicios médicos del IMSS. La CEEU también realiza la validación y procesamiento estadístico básico de la información, de manera que los indicadores estimados por medio de las encuestas tengan representatividad a nivel nacional y/o delegacional. De las entrevistas totales se tendrá un error absoluto teórico esperado bajo MAS (Delegacional) de 4.90% y con un nivel de confianza del 95%.

Con base en el Artículo 39 de la Ley, la adjudicación de esta partida será a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo a tres fuentes de abastecimiento que por reunir todos los requerimientos resulten solventes, con los siguientes porcentajes de adjudicación:

Unidades Médicas de 1ero, 2do y 3er Nivel		
Licitantes ganadores	Porcentaje	Número de Contactos
Primer lugar	50%	22,370
Segundo lugar	30%	13,422
Tercer Lugar	20%	8,948
Total	100%	44,740

Los precios de los servicios ofertados por los licitantes ganadores del segundo y tercer lugar de esta partida, no podrán exceder al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja, es decir, el primer lugar.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA

En caso de que sólo existan dos proposiciones solventes, el porcentaje asignado a la tercera fuente de abastecimiento se sumará al del primer lugar.

La muestra de unidades médicas donde se realizará el primer levantamiento de encuestas a derechohabientes usuarios de servicios médicos en los tres niveles de atención es la siguiente:

		Nivel de Atención
AGUASCALIENTES	UMF 8 AGUASCALIENTES	1° Nivel
AGUASCALIENTES	UMF 10 C/UMAA 1 AGS	1° Nivel
AGUASCALIENTES	UMF 1 AGUASCALIENTES	1° Nivel
AGUASCALIENTES	UMF 7 SAN MARCOS	1° Nivel
AGUASCALIENTES	UMF 2 RINCON DE ROMOS	1° Nivel
AGUASCALIENTES	HGZ 1 AGUASCALIENTES	2° Nivel
AGUASCALIENTES	HGZ 2 AGUASCALIENTES	2° Nivel
AGUASCALIENTES	UMAA 1 AGS (UMF 10)	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	UMF 27 TIJUANA	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	UMF 28 MEXICALI	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	HGOMF 7 TIJUANA	2° Nivel
BAJA CALIF NTE	UMF 33 TIJUANA	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	UMF 36 MESA DEL OTAY	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	UMF 25 ENSENADA	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	HGPMF31 MEXICALI	2° Nivel
BAJA CALIF NTE	UMF 32 ENSENADA	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	UMF 35 LOS LOBOS	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	UMF 17 ROSARITO	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	UMFH 9 LUIS B. SANCHEZ	1° Nivel
BAJA CALIF NTE	HGR 1 TIJUANA	2° Nivel
BAJA CALIF NTE	HGZ 30 MEXICALI	2° Nivel
BAJA CALIF NTE	HGZMF 8 ENSENADA	2° Nivel
BAJA CALIF NTE	HGS No. 12 S. LUIS R COLO	2° Nivel
BAJA CALIF SUR	HGZMF 1 LA PAZ	2° Nivel
BAJA CALIF SUR	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS	2° Nivel
BAJA CALIF SUR	HGSMF 6 SAN JOSE CABOS	2° Nivel
BAJA CALIF SUR	UMF 34 C/UMAA 1 LA PAZ	1° Nivel
BAJA CALIF SUR	UMF 35 GUERRERO NEGRO	1° Nivel
BAJA CALIF SUR	UMF 11 LORETO	1° Nivel
BAJA CALIF SUR	HGZMF 1 LA PAZ	2° Nivel
BAJA CALIF SUR	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS	2° Nivel
BAJA CALIF SUR	HGSMF 2 CD.CONSTITUCION	2° Nivel
CAMPECHE	UMF 12 Cd. del Carmen	1° Nivel
CAMPECHE	UMF 13 CAMPECHE	1° Nivel
CAMPECHE	HGZMF 1 CAMPECHE	2° Nivel
CAMPECHE	UMF 10 SANTA LUCIA	1° Nivel
CAMPECHE	UMFH 2 CHAMPOTON	1° Nivel
CAMPECHE	HGZMF 1 CAMPECHE	2° Nivel
CAMPECHE	HGZMF 4 CD. CARMEN	2° Nivel

ANEXOS
 VISIÓN DE CONTRATO
 YAPOYO TECNICO



		Nivel de Atención
CHIAPAS	UMF 23 TUXTLA GUTIERREZ	1° Nivel
CHIAPAS	UMF 13 TUXTLA GUTIERREZ	1° Nivel
CHIAPAS	UMF 11 TAPACHULA	1° Nivel
CHIAPAS	HGZMF 1 TAPACHULA	2° Nivel
CHIAPAS	UMF 17 S.CRISTOBAL	1° Nivel
CHIAPAS	HGSMF 19 HUIXTLA	2° Nivel
CHIAPAS	UMF 16 ARRIAGA	1° Nivel
CHIAPAS	UMF 40 C. REFORMA	1° Nivel
CHIAPAS	UMF 5 CD. HIDALGO	1° Nivel
CHIAPAS	HGZ 2 TUXTLA GUTIERREZ	2° Nivel
CHIAPAS	HGZMF 1 TAPACHULA	2° Nivel
CHIAPAS	HGSMF 15 TONALA	2° Nivel
CHIAPAS	HGSMF 19 HUIXTLA	2° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 33 C/UMAA 68 CHIHUAH	1° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 44 CHIHUAHUA	1° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 48 CD.JUAREZ	1° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 47 CD.JUAREZ	1° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 34 CD.JUAREZ	1° Nivel
CHIHUAHUA	HGZMF 23 HIDALGO PARRAL	2° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 65 CD. JUAREZ	1° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 4 AVALOS	1° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 56 CD. JUAREZ	1° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 54 N.CASAS GRANDES	1° Nivel
CHIHUAHUA	UMFH 24 C.JIMENEZ	1° Nivel
CHIHUAHUA	UMF 8 STA.BARBARA	1° Nivel
CHIHUAHUA	HGR 1 CHIHUAHUA	2° Nivel
CHIHUAHUA	HGR 66 CD. JUAREZ	2° Nivel
CHIHUAHUA	HGZ 35 C/UMAA CD.JUAREZ	2° Nivel
CHIHUAHUA	HGZMF 11 CD. DELICIAS	2° Nivel
CHIHUAHUA	HGO 15 CHIHUAHUA	2° Nivel
COAHUILA	HGZMF 16 TORREON	2° Nivel
COAHUILA	UMF 66 TORREON	1° Nivel
COAHUILA	UMF 82 URDIÑOLA	1° Nivel
COAHUILA	UMF 79 PIEDRAS NEGRAS	1° Nivel
COAHUILA	HGZMF 2 SALTILLO	2° Nivel
COAHUILA	UMF 81 CD. ACUÑA	1° Nivel
COAHUILA	UMF 9 VILLA FRONTERA	1° Nivel
COAHUILA	UMF 80 TORREON	1° Nivel
COAHUILA	HGSMF 20 FCO.I.MADERO	2° Nivel
COAHUILA	UMF 88 RAMOS ARIZPE	1° Nivel
COAHUILA	UMF 85 ROMA	1° Nivel
COAHUILA	UMF 10 S.BUENAVENTURA	1° Nivel
COAHUILA	HGZMF 16 TORREON	2° Nivel
COAHUILA	HGZMF 7 MONGLOVA	2° Nivel
COAHUILA	HGZ 1 SALTILLO	2° Nivel

[Handwritten mark]

ANEXOS
BASES DE CONTRATO
APOYO TECNICO



		Nivel de Atención
COAHUILA	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	2° Nivel
COAHUILA	HGZMF 18 TORREON	2° Nivel
COLIMA	UMF 19 COLIMA	1° Nivel
COLIMA	UMF 2 MANZANILLO	1° Nivel
COLIMA	UMF 17 MANZANILLO	1° Nivel
COLIMA	UMF 18 COLIMA	1° Nivel
COLIMA	UMF 16 COLIMA	1° Nivel
COLIMA	HGZ 1 COLIMA	2° Nivel
COLIMA	HGZ 10 MANZANILLO	2° Nivel
COLIMA	HGSMF 4 TECOMAN	2° Nivel
D.F NORTE	UMF 41 FORTUNA	1° Nivel
D.F NORTE	UMF 94 S. JUAN ARAGON	1° Nivel
D.F NORTE	UMF 33 ROSARIO	1° Nivel
D.F NORTE	UMF 5 C. ANAHUAC	1° Nivel
D.F NORTE	UMF 11 PERALVILLO	1° Nivel
D.F NORTE	UMF 3 LA JOYA	1° Nivel
D.F NORTE	UMF 49 EL ARBOLILLO	1° Nivel
D.F NORTE	UMF 6 MERCED	1° Nivel
D.F NORTE	HGZ 24 INSURGENTES	2° Nivel
D.F NORTE	HGZMF 29 S. JUAN ARAGON	2° Nivel
D.F NORTE	HGZ 27 TLATELOLCO	2° Nivel
D.F NORTE	HGP 3A MAGDALENA SALINAS	2° Nivel
D.F SUR	UMF 31 IXTAPALAPA	1° Nivel
D.F SUR	UMF 28 DEL VALLE	1° Nivel
D.F SUR	UMF 21 FCO. DEL PASO	1° Nivel
D.F SUR	UMF 46 SORIANO	1° Nivel
D.F SUR	UMF 22 INDEPENDENCIA	1° Nivel
D.F SUR	UMF 12 SANTA FE	1° Nivel
D.F SUR	HGZMF26 CONDESA	2° Nivel
D.F SUR	UMF 1 COL. ROMA	1° Nivel
D.F SUR	HGZ 1 GABRIEL MANCERA	2° Nivel
D.F SUR	HGZ 32 VILLA COAPA	2° Nivel
D.F SUR	HGZ 2A PASO-TRONCOSO	2° Nivel
D.F SUR	HGZ 30 IZTACALCO	2° Nivel
D.F SUR	HGZ 47 VICENTE GUERRERO	2° Nivel
DURANGO	UMF 44 DURANGO	1° Nivel
DURANGO	UMF 10 GOMEZ PALACIO	1° Nivel
DURANGO	UMF 43 GOMEZ PALACIO	1° Nivel
DURANGO	UMF 49 DURANGO	1° Nivel
DURANGO	HGZMF 1 DURANGO	2° Nivel
DURANGO	UMF 53 C/UMAA GOMEZ P	1° Nivel
DURANGO	UMF 50 DURANGO	1° Nivel
DURANGO	UMF 41 SANTIAGO	1° Nivel
DURANGO	UMF 29 GOMEZ PALACIO	1° Nivel
DURANGO	HGZMF 1 DURANGO	2° Nivel

[Handwritten mark]

ANEXOS
ABSOLUCION DE CONTRATO
Y REPOSICION DE
[Handwritten signature]



		Nivel de Atención
DURANGO	HGZ 46 GOMEZ PALACIO	2° Nivel
DURANGO	HGZ 51 CHAPALA	2° Nivel
DURANGO	HGSMF 2 EL SALTO	2° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 92 CD. AZTECA	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 93 CERRO GORDO	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 77 SAN AGUSTIN	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 52 CUAUTITLAN I.	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 68 TULPETLAC	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 78 NETZAHUALCOYOTL	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 69 TEXCOCO	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 96 TEPOZA	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 181 CHALCO II	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 84 CHIMALHUACAN	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 184 INFONAVIT SUR	1° Nivel
EDO MEX OTE	UMF 89 OTUMBA	1° Nivel
EDO MEX OTE	HGR 72 GUSTAVO BAZ	2° Nivel
EDO MEX OTE	HGZ 57 LA QUEBRADA	2° Nivel
EDO MEX OTE	HGZMF 76 XALOSTOC	2° Nivel
EDO MEX OTE	HGZ 53 LOS REYES PAZ	2° Nivel
EDO MEX OTE	HGZ 68 TULPETLAC	2° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 61 NAUCALPAN	1° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 63 S. ILDEFONSO	1° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 222 TOLUCA	1° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 58 LAS MARGARITAS	1° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 187 LA HIGUERA	1° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 223 LERMA	1° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 249 SANTIAGO TLAXOMUL	1° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 66 PROGRESO	1° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 228 SANTIAGO	1° Nivel
EDO MEX PTE	UMF 225 TOLUCA	1° Nivel
EDO MEX PTE	HGR 220 TOLUCA	2° Nivel
EDO MEX PTE	HGZ 58 LAS MARGARITAS	2° Nivel
EDO MEX PTE	HGZ 194 EL MOLINITO	2° Nivel
GUANAJUATO	UMF 47 LEON	1° Nivel
GUANAJUATO	HGZMF 2 IRAPUATO	2° Nivel
GUANAJUATO	UMF 49 CELAYA	1° Nivel
GUANAJUATO	HGZMF 21 LEON	2° Nivel
GUANAJUATO	UMF 51 LEON	1° Nivel
GUANAJUATO	UMF 53 LEON	1° Nivel
GUANAJUATO	HGZMF 3 SALAMANCA	2° Nivel
GUANAJUATO	UMF 50 GUANAJUATO	1° Nivel
GUANAJUATO	UMFH 6 CORTAZAR	1° Nivel
GUANAJUATO	UMF 23 APASEO GRANDE	1° Nivel
GUANAJUATO	UMF 19 V. SANTIAGO	1° Nivel
GUANAJUATO	UMF 18 APASEO EL ALTO	1° Nivel

ANEXOS

VISOR DE CONTRATO

Y APOYO TECNICO



		Nivel de Atención
GUANAJUATO	HGZMF 21 LEON	2° Nivel
GUANAJUATO	HGZ 4 CELAYA	2° Nivel
GUANAJUATO	HGZMF 2 IRAPUATO	2° Nivel
GUANAJUATO	HGZMF 3 SALAMANCA	2° Nivel
GUANAJUATO	HGS MF 7 SN FCO DEL RINCO	2° Nivel
GUERRERO	UMF 9 ACAPULCO	1° Nivel
GUERRERO	UMF 26 ACAPULCO	1° Nivel
GUERRERO	UMF 2 LA GARITA	1° Nivel
GUERRERO	HGZMF 4 IGUALA	2° Nivel
GUERRERO	HGSMF 3 CHILPANCINGO	2° Nivel
GUERRERO	HGSMF 5 TAXCO	2° Nivel
GUERRERO	UMF 28 EL COLOSO	1° Nivel
GUERRERO	HGR 1 V. GUERRERO	2° Nivel
GUERRERO	HGZMF 4 IGUALA	2° Nivel
GUERRERO	HGSMF 5 TAXCO	2° Nivel
HIDALGO	HGZMF 1 PACHUCA	2° Nivel
HIDALGO	UMF 32 PACHUCA	1° Nivel
HIDALGO	UMF 34 TULANCINGO	1° Nivel
HIDALGO	HGZMF 6 TEPEJI DEL RIO	2° Nivel
HIDALGO	UMF 16 ACTOPAN	1° Nivel
HIDALGO	UMF 27 TLAXCOAPAN	1° Nivel
HIDALGO	HGZMF 1 PACHUCA	2° Nivel
HIDALGO	HGZ 2 TULANCINGO	2° Nivel
HIDALGO	HGZMF 6 TEPEJI DEL RIO	2° Nivel
JALISCO	UMF 48 GUADALAJARA	1° Nivel
JALISCO	UMF 34 GUADALAJARA	1° Nivel
JALISCO	UMF 53 ZAPOPAN	1° Nivel
JALISCO	UMF 2 GUADALAJARA	1° Nivel
JALISCO	UMF 93 TONALA	1° Nivel
JALISCO	UMF 92 MIRAVALLE	1° Nivel
JALISCO	UMF 78 GUADALAJARA	1° Nivel
JALISCO	UMF 1 GUADALAJARA	1° Nivel
JALISCO	UMF 54 TLAQUEPAQUE	1° Nivel
JALISCO	UMF 178 GUADALUPE	1° Nivel
JALISCO	UMF 4 ATEMAJAC	1° Nivel
JALISCO	UMF 79 GUADALAJARA	1° Nivel
JALISCO	UMFH 23 LA BARCA	1° Nivel
JALISCO	UMF 160 CAPILLA GPE.	1° Nivel
JALISCO	UMF 97 MAGDALENA	1° Nivel
JALISCO	HGR 46 GUADALAJA	2° Nivel
JALISCO	HGR 110 OBLATOS	2° Nivel
JALISCO	HGR 45 GUADALAJARA	2° Nivel
JALISCO	HGZ 89 GUADALAJARA	2° Nivel
JALISCO	HGZ 14 GUADALAJARA	2° Nivel
JALISCO	HGZMF 9 CD. GUZMAN	2° Nivel

[Handwritten mark]

ANEXOS
DESCRIPCIÓN CONTRATO
VAPOYO TECNICO



		Nivel de Atención
JALISCO	HGZMF 26 TALA	2° Nivel
MICHOACAN	UMF 80 MORELIA	1° Nivel
MICHOACAN	UMF 75 MORELIA	1° Nivel
MICHOACAN	UMF 76 URUAPAN	1° Nivel
MICHOACAN	UMF 82 ZAMORA	1° Nivel
MICHOACAN	UMF 77 LA PIEDAD	1° Nivel
MICHOACAN	HGZMF 2 ZACAPU	2° Nivel
MICHOACAN	UMF 78 LAZARO CARDENAS	1° Nivel
MICHOACAN	UMF 31 GUACAMAYAS	1° Nivel
MICHOACAN	UMFH 18 ZITACUARO	1° Nivel
MICHOACAN	UMF 21 JACONA	1° Nivel
MICHOACAN	UMFH 25 PURUARAN	1° Nivel
MICHOACAN	UMF 70 ZINAPECUARO	1° Nivel
MICHOACAN	HGR 1 MORELIA	2° Nivel
MICHOACAN	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	2° Nivel
MICHOACAN	HGZ 8 URUAPAN	2° Nivel
MICHOACAN	HGS 7 LA PIEDAD	2° Nivel
MORELOS	HGRMF 1 CUERNAVACA	2° Nivel
MORELOS	UMF 20 CUERNAVACA	1° Nivel
MORELOS	HGZMF 7 CUAUTLA	2° Nivel
MORELOS	HGZMF 5 ZACATEPEC	2° Nivel
MORELOS	UMF 23 CIVAC	1° Nivel
MORELOS	UMF 16 TEMIXCO	1° Nivel
MORELOS	UMF 6 PUENTE IXTLA	1° Nivel
MORELOS	UMF 9 TLALTIZAPAN	1° Nivel
MORELOS	HGRMF 1 CUERNAVACA	2° Nivel
MORELOS	HGZMF 7 CUAUTLA	2° Nivel
MORELOS	HGZMF 5 ZACATEPEC	2° Nivel
NAYARIT	UMF 24 TEPIC	1° Nivel
NAYARIT	UMF 25 TEPIC	1° Nivel
NAYARIT	UMF 5 TEPIC	1° Nivel
NAYARIT	UMF 19 MEZCALES	1° Nivel
NAYARIT	HGSMF 8 TUXPAN	2° Nivel
NAYARIT	HGSMF 6 ACAPONETA	2° Nivel
NAYARIT	UMF 7 TECUALA	1° Nivel
NAYARIT	UMF 13 SAN BLAS	1° Nivel
NAYARIT	HGZ 1 TEPIC	2° Nivel
NAYARIT	HGZMF 10 S. IXCUINTLA	2° Nivel
NAYARIT	HGSMF 6 ACAPONETA	2° Nivel
NUEVO LEON	UMF 15 MONTERREY	1° Nivel
NUEVO LEON	UMF 26 MONTERREY	1° Nivel
NUEVO LEON	UMF 32 V. GUADÁLUPE	1° Nivel
NUEVO LEON	UMF 28 MONTERREY	1° Nivel
NUEVO LEON	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	2° Nivel
NUEVO LEON	HGZMF 2 MONTERREY	2° Nivel

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten text: MEXICO, VISITA CENTRAL, VAPOYO TECNICO]



		Nivel de Atención
NUEVO LEON	UMF 19 APODACA	1° Nivel
NUEVO LEON	UMF 3 MONTERREY	1° Nivel
NUEVO LEON	UMF 20 V. JUAREZ	1° Nivel
NUEVO LEON	UMF 36 MONTERREY	1° Nivel
NUEVO LEON	UMFH 14 CADEREYTA	1° Nivel
NUEVO LEON	UMFH 16 ALLENDE	1° Nivel
NUEVO LEON	HGZMF 6 S.NICOLAS GARZA	2° Nivel
NUEVO LEON	HGZ 17 MONTERREY	2° Nivel
NUEVO LEON	HGZMF 2 MONTERREY	2° Nivel
NUEVO LEON	HGSMF 10 SABINAS HGO.	2° Nivel
OAXACA	UMF 38 FF.CC.	1° Nivel
OAXACA	UMF 64 TUXTEPEC	1° Nivel
OAXACA	UMF 1 OAXACA	1° Nivel
OAXACA	UMF 65 STA LUCIA DEL CAMI	1° Nivel
OAXACA	UMF 6 JUCHITAN	1° Nivel
OAXACA	HGZMF 2 SALINA CRUZ	2° Nivel
OAXACA	HGSMF 41 HUATULCO	2° Nivel
OAXACA	UMF 5 STO. DOMINGO	1° Nivel
OAXACA	UMF 12 I. STO.DOMINGO	1° Nivel
OAXACA	HGZ 1 OAXACA	2° Nivel
OAXACA	HGZMF 2 SALINA CRUZ	2° Nivel
OAXACA	HGZ 3 TUXTEPEC	2° Nivel
OAXACA	HGSMF 41 HUATULCO	2° Nivel
PUEBLA	UMF 55 PUEBLA	1° Nivel
PUEBLA	UMF 2 PUEBLA	1° Nivel
PUEBLA	UMF 57 LA MARGARITA	1° Nivel
PUEBLA	UMF 6 PUEBLA	1° Nivel
PUEBLA	UMF 1 PUEBLA	1° Nivel
PUEBLA	UMF 9 SANTA MARIA	1° Nivel
PUEBLA	UMF 22 TEZIUTLAN	1° Nivel
PUEBLA	UMFH 11 S.MARTIN TEXME	1° Nivel
PUEBLA	UMF 3 SAN FELIPE	1° Nivel
PUEBLA	UMF 8 EL MAYORAZGO	1° Nivel
PUEBLA	UMFH 16 TECAMACHALCO	1° Nivel
PUEBLA	UMF 17 XICOTEPEC	1° Nivel
PUEBLA	HGR 36 C/UMAA 1 S ALEJAND	2° Nivel
PUEBLA	HGZ 15 TEHUACAN	2° Nivel
PUEBLA	HGZ 20 C/UMAA LA MARGARIT	2° Nivel
QUERETARO	UMF 13 QUERETARO	1° Nivel
QUERETARO	UMF 9 DEL TINTEO	1° Nivel
QUERETARO	UMF 6 S.JUAN DEL RIO	1° Nivel
QUERETARO	UMF 15 QUERETARO	1° Nivel
QUERETARO	UMF 7 S.JUAN DEL RIO	1° Nivel
QUERETARO	UMF 14 EL PUEBLITO	1° Nivel
QUERETARO	UMF 10 S. GREGORIO	1° Nivel

[Handwritten signature]

ANEXOS
VISION DE CONVOCATORIA
YAPOYO BARRA



		Nivel de Atención
QUERETARO	HGR 1 QUERETARO	2° Nivel
QUERETARO	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	2° Nivel
QUERETARO	UMAA 1 QUERÉTARO	2° Nivel
QUINTANA ROO	UMF 13 CANCUN NORTE	1° Nivel
QUINTANA ROO	UMF 14 CANCUN SUR	1° Nivel
QUINTANA ROO	UMF 11 PLAYA CARMEN	1° Nivel
QUINTANA ROO	HGZMF 1 CHETUMAL	2° Nivel
QUINTANA ROO	UMF 15 CANCUN	1° Nivel
QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN	2° Nivel
QUINTANA ROO	HGZMF 1 CHETUMAL	2° Nivel
QUINTANA ROO	HGZ 3 CANCUN	2° Nivel
SAN LUIS POTOSI	UMF 47 SAN LUIS POTOSI	1° Nivel
SAN LUIS POTOSI	UMF 45 SAN LUIS POTOSI	1° Nivel
SAN LUIS POTOSI	UMF 3 CD. VALLES	1° Nivel
SAN LUIS POTOSI	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSI	2° Nivel
SAN LUIS POTOSI	UMF 7 MORALES	1° Nivel
SAN LUIS POTOSI	UMF 10 MATEHUALA	1° Nivel
SAN LUIS POTOSI	HGZMF 1 SAN LUIS POTOSI	2° Nivel
SAN LUIS POTOSI	UMF 49 SAN LUIS POTOSI	1° Nivel
SAN LUIS POTOSI	UMF 13 EL TAMUIN	1° Nivel
SAN LUIS POTOSI	UMF 37 TAMAZUNCHALE	1° Nivel
SAN LUIS POTOSI	HGZMF 1 SAN LUIS POTOSI	2° Nivel
SAN LUIS POTOSI	HGZ 50 TANGAMANGA	2° Nivel
SAN LUIS POTOSI	HGZ 6 CD. VALLES	2° Nivel
SINALOA	UMF 37 LOS MOCHIS	1° Nivel
SINALOA	HGZMF 3 MAZATLAN	2° Nivel
SINALOA	UMF 36 CULIACAN	1° Nivel
SINALOA	HGZMF 32 GUASAVE	2° Nivel
SINALOA	UMF 46 CULIACAN	1° Nivel
SINALOA	UMF 35 CULIACAN	1° Nivel
SINALOA	UMF 45 MAZATLAN	1° Nivel
SINALOA	UMFH 22 EL DORADO	1° Nivel
SINALOA	UMFH 9 RUIZ CORTINEZ	1° Nivel
SINALOA	UMFH 6 AHOME	1° Nivel
SINALOA	UMFH 7 HIGUERA	1° Nivel
SINALOA	HGR 1 CULIACAN	2° Nivel
SINALOA	HGZMF 3 MAZATLAN	2° Nivel
SINALOA	HGZ 49 LOS MOCHIS	2° Nivel
SINALOA	HGP 2 LOS MOCHIS	2° Nivel
SONORA	UMF 1 OBREGON	1° Nivel
SONORA	UMF 37 HERMOSILLO	1° Nivel
SONORA	UMF 2 HERMOSILLO	1° Nivel
SONORA	UMF 4 GUAYMAS	1° Nivel
SONORA	UMF 33 COCORIT	1° Nivel
SONORA	UMF 64 NOGALES	1° Nivel

ANEXOS

VISION DE CONTRATO

YAROS TECNO



		Nivel de Atención
SONORA	UMF 66 CD OBREGON	1° Nivel
SONORA	UMF 65 HERMOSILLO	1° Nivel
SONORA	HGSMF 6 VALLE HERMOSILLO	2° Nivel
SONORA	UMF 9 PTO. PEÑASCO	1° Nivel
SONORA	UMF 62 NAVOJOA	1° Nivel
SONORA	HGSMF 23 NACUZARI	2° Nivel
SONORA	UMF 13 PALMA	1° Nivel
SONORA	HGR1 C.OBREGON	2° Nivel
SONORA	HGZ 2 HERMOSILLO	2° Nivel
SONORA	HGZ 3 NAVOJOA	2° Nivel
SONORA	HGZMF 5 NOGALES	2° Nivel
SONORA	HGSMF 54 EMPALME	2° Nivel
TABASCO	UMF 39 VILLAHERMOSA	1° Nivel
TABASCO	UMF 43 VILLAHERMOSA	1° Nivel
TABASCO	UMF 45 CARDENAS	1° Nivel
TABASCO	UMF 47 VILLAHERMOSA	1° Nivel
TABASCO	UMF 44 VILLAHERMOSA	1° Nivel
TABASCO	UMF 11 COMALCALCO	1° Nivel
TABASCO	UMF 5 I.STA.ROSALIA	1° Nivel
TABASCO	UMF 23 HUIMANGUILLO	1° Nivel
TABASCO	UMF 20 FRONTERA	1° Nivel
TABASCO	UMF 3 TACOTALPA	1° Nivel
TABASCO	HGZ 46 DR. B REYNÉS B	2° Nivel
TABASCO	HGZ 2 CARDENAS	2° Nivel
TABASCO	HGSMF 4 TENOSIQUE	2° Nivel
TAMAULIPAS	UMF 77 CD. MADERO	1° Nivel
TAMAULIPAS	UMF 33 CD. REYNOSA	1° Nivel
TAMAULIPAS	UMF 79 MATAMOROS	1° Nivel
TAMAULIPAS	UMF 78 NUEVO LAREDO	1° Nivel
TAMAULIPAS	UMF 36 MATAMOROS	1° Nivel
TAMAULIPAS	HGZMF 1 CD. VICTORIA	2° Nivel
TAMAULIPAS	UMF 24 Mante	1° Nivel
TAMAULIPAS	UMF C/UMAA 76 NVO LARED	1° Nivel
TAMAULIPAS	UMF 16 ALTAMIRA	1° Nivel
TAMAULIPAS	HGSMF 7 PANUCO	2° Nivel
TAMAULIPAS	UMF 4 I. GUAYALEJO	1° Nivel
TAMAULIPAS	HGR 6 CD. MADERO	2° Nivel
TAMAULIPAS	HGZ 15 C/UMAA CD. REYNOSA	2° Nivel
TAMAULIPAS	HGZ 13 MATAMOROS	2° Nivel
TAMAULIPAS	HGZ 3 Mante	2° Nivel
TLAXCALA	HGSMF 8 TLAXCALA	2° Nivel
TLAXCALA	HGZMF 2 APIZACO	2° Nivel
TLAXCALA	UMF 9 STA. ANA	1° Nivel
TLAXCALA	UMF 20 HUAMANTLA	1° Nivel
TLAXCALA	UMF 10 SAN PABLO	1° Nivel

VAPOR DE VAPOR
 VAPOR DE VAPOR
 VAPOR DE VAPOR



		Nivel de Atención
TLAXCALA	UMF 51 TEOLOCHOLCO	1° Nivel
TLAXCALA	HGZ 1 TLAXCALA	2° Nivel
TLAXCALA	HGZMF 2 APIZACO	2° Nivel
TLAXCALA	HGSMF 8 TLAXCALA	2° Nivel
VERACRUZ NORTE	UMF 66 JALAPA	1° Nivel
VERACRUZ NORTE	UMF 57 VERACRUZ	1° Nivel
VERACRUZ NORTE	UMF 61 VERACRUZ	1° Nivel
VERACRUZ NORTE	HGZMF 24 POZA RICA	2° Nivel
VERACRUZ NORTE	UMF 68 VERACRUZ	1° Nivel
VERACRUZ NORTE	UMF 10 JALAPA	1° Nivel
VERACRUZ NORTE	HGZMF 28 MARTINEZ TORRE	2° Nivel
VERACRUZ NORTE	HGSMF 26 TUXPAN	2° Nivel
VERACRUZ NORTE	HGZMF 50 LERDO TEJADA	2° Nivel
VERACRUZ NORTE	UMF 72 POZA RICA	1° Nivel
VERACRUZ NORTE	UMF 40 MANLIO F.	1° Nivel
VERACRUZ NORTE	UMF 37 RINCONADA	1° Nivel
VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA	2° Nivel
VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	2° Nivel
VERACRUZ NORTE	HGZMF 24 POZA RICA	2° Nivel
VERACRUZ NORTE	HGSMF 33 S. ANDRES	2° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 61 CORDOBA	1° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 1 ORIZABA	1° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 64 CORDOBA	1° Nivel
VERACRUZ SUR	HGZMF 35 COSAMALOAPAN	2° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 60 COATZACOALCOS	1° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 6 IXHUATLANCILLO	1° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 7 ORIZABA	1° Nivel
VERACRUZ SUR	UMFH 51 ACAYUCAN	1° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 67 REVOLUCION	1° Nivel
VERACRUZ SUR	UMFH 43 TRES VALLES	1° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 66 NANCHITAL	1° Nivel
VERACRUZ SUR	HGSMF 19 COSOLAPA	2° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 39 CHACALTIANGUIS	1° Nivel
VERACRUZ SUR	UMF 42 PARAISO NOV.	1° Nivel
VERACRUZ SUR	HGZMF 36 COATZACOALCOS	2° Nivel
VERACRUZ SUR	HGZ 8 CORDOBA	2° Nivel
VERACRUZ SUR	HGZMF 35 COSAMALOAPAN	2° Nivel
VERACRUZ SUR	HGZMF 32 MINATITLAN	2° Nivel
YUCATAN	UMF 59 MERIDA	1° Nivel
YUCATAN	UMF 58 MERIDA	1° Nivel
YUCATAN	UMF 57 LA CEIBA	1° Nivel
YUCATAN	UMF 52 MERIDA	1° Nivel
YUCATAN	UMF 60 PONIENTE	1° Nivel
YUCATAN	UMF 13 CHUBURNA	1° Nivel
YUCATAN	UMF 31 IZAMAL	1° Nivel

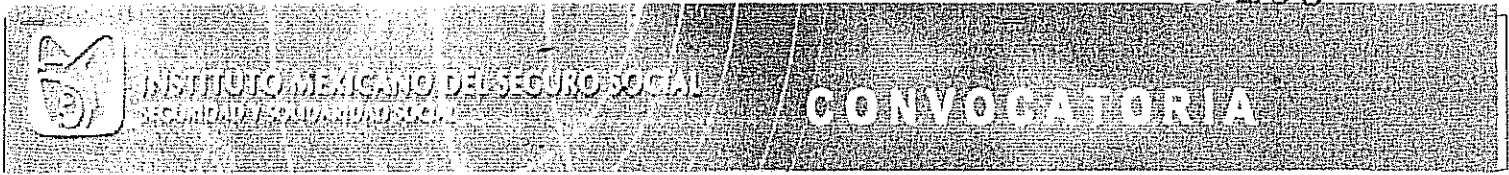
 ANEXOS
 VISION DE CONTRATO



0131

		Nivel de Atención
YUCATAN	UMF 14 KANASIN	1° Nivel
YUCATAN	UMF 54 TICUL	1° Nivel
YUCATAN	HGR 1 IGNACIO GARCIA TELL	2° Nivel
YUCATAN	HGR 12 BENITO JUAREZ	2° Nivel
YUCATAN	HGSMF 46 UMAN	2° Nivel
YUCATAN	HGSMF 5 TIZIMIN	2° Nivel
ZACATECAS	UMF 55 FRESNILLO	1° Nivel
ZACATECAS	UMF 1 Zacatecas	1° Nivel
ZACATECAS	UMF 4 GUADALUPE	1° Nivel
ZACATECAS	UMF 3 GUADALUPE	1° Nivel
ZACATECAS	UMF 21 VICTOR ROSALES	1° Nivel
ZACATECAS	UMF 7 SOMBRERETE	1° Nivel
ZACATECAS	UMF 28 LORETO	1° Nivel
ZACATECAS	UMF 11 NOCHISTAN	1° Nivel
ZACATECAS	UMF 26 JUAN ALDAMA	1° Nivel
ZACATECAS	HGZ 1 ZACATECAS	2° Nivel
ZACATECAS	HGZ 2 FRESNILLO	2° Nivel

UMAE (Unidades de 3er nivel)	Nombre de la Unidad	Localidad
UMAE 1 CMN LA RAZA	HES CM LA RAZA	D.F.
UMAE 2 CMN S XXI	HES CMN SIGLO XXI	D.F.
UMAE 3 CMN OCC	HES OBLATOS	Guadalajara
UMAE 4 CMN MTY	HES 25 MONTERREY	Monterrey
UMAE 5 TORREON	HES 71 TORREON	Torreón
UMAE 6 CMN PUEBLA	HES PUEBLA	Puebla
UMAE 7 CMN BAJIO	HES 1 LEON	León
UMAE 8 CMN OBREGON	HES 2 CM OBREGON	Ciudad Obregón
UMAE 9 CMN VERACRUZ	HES 14 CMN VERACRUZ	Veracruz
UMAE 10 CMN MERIDA	HES 1 MERIDA	Mérida
UMAE 11 CMN LA RAZA	HGO CM LA RAZA	D.F.
UMAE 12 SAN ANGEL	HGO 4 SAN ANGEL	D.F.
UMAE 13 CMN OCC	HGO OBLATOS	Guadalajara
UMAE 14 CMN MTY	HGO 23 MONTERREY	Monterrey
UMAE 15 MAGDALENA SALINAS	H-T MAGDALENA SALINAS	D.F.
UMAE 16 LOMAS VERDES	HT-O LOMAS VERDES	Edomex
UMAE 17 CMN PUEBLA	HT-O PUEBLA	Puebla
UMAE 18 CMN MTY	HT-O 21 MONTERREY	Monterrey
UMAE 19 CMN SIGLO XXI	HPED CMN SIGLO XXI	D.F.
UMAE 20 CMN OCC	HPED OBLATOS	Guadalajara
UMAE 21 CMN SIGLO XXI	HCARDI CMN SIGLO XXI	D.F.
UMAE 22 CMN MTY	HES 34 LINCOLN	Monterrey
UMAE 23 CMN BAJIO	HGP 48 LEON	León
UMAE 24 CM LA RAZA	HG CM LA RAZA	D.F.
UMAE 25 CMN SIGLO XXI	HONCOL CMN SIGLO XXI	D.F.



UMAE (Unidades de 3er nivel)	Nombre de la unidad	Localidad
Total	25	----



La dirección física de las unidades médicas es información pública y disponible en el portal de Internet del IMSS. Específicamente, el directorio de unidades médicas se encuentra en la ruta: <http://www.imss.gob.mx/directorio/funcionarios>

Es muy importante mencionar que no se dará por aceptado el servicio de levantamiento de encuestas si el número de las mismas entregadas en la base de datos y realizadas en campo es menor al cálculo estimado por la CEEU en cuanto a tasa de no respuesta.

En caso de que la CEEU, a través de la supervisión realizada en campo, determine que el levantamiento de alguna unidad médica no cumple con la metodología establecida o encuentra fallas graves en el proceso de levantamiento de la información, estará en todo su derecho de solicitar el relevamiento del punto muestral en comento. Si como resultado del mismo proceso de supervisión se determinase que las fallas de uno o varios encuestadores pudieran haber sido recurrentes, la CEEU podrá también solicitar que se relevanten los puntos muestrales donde éste hubiera participado con anterioridad.

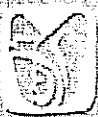
- **Levantamiento de encuestas en guarderías del régimen ordinario, madres IMSS y vecinal comunitario.**

Para esta partida se recluta y capacita a encuestadores; se levantan las encuestas en campo, se capturan, se forman bases de datos y se realiza un análisis estadístico descriptivo de encuestas de salida (cara a cara aplicadas en la población objetivo). Estas encuestas se realizan en las guarderías del régimen ordinario, madres IMSS y vecinal comunitario de las 35 delegaciones del IMSS repartidas por toda la república mexicana. Las encuestas deberán aplicarse del 4 al 17 de mayo de 2010.

Para esta encuesta se entrevistará a los padres o familiares de los niños a la salida de la guardería. Se realizará una estratificación de guarderías por delegación, donde se estimará el número de guarderías a seleccionar dentro de cada estrato (delegación) mediante el promedio de niños inscritos por delegación. Para la selección de los entrevistados se utilizará el padrón de niños de cada guardería seleccionada para extraer de manera aleatoria una muestra de niños. Una vez que se tenga la muestra de niños, cada uno de ellos se asocia con las cuatro personas autorizadas para recogerlo de la guardería, de tal modo que cualquiera de estas cuatro personas puede ser entrevistada. Bajo este método de selección, las unidades muestrales de interés son los niños (se emplea a éstos para el diseño y selección de la muestra) y las unidades de medición son las personas encargadas de llevar y/o recoger a los niños. El listado de niños seleccionados se les proporcionará a los encuestadores para que únicamente se les realicen las entrevistas a esas personas, es decir, a los responsables de recoger a dichos niños. El encuestador se deberá ubicar a la salida de la guardería y entrevistará a cualquiera de las cuatro personas –pero únicamente a una de ellas- encargadas de recoger al niño seleccionado. Si no se logra contacto con el responsable de recoger al niño en la primera visita a la guardería, se deberá hacer un intento adicional. "Contacto" es la acción de abordar al potencial encuestado (aquél que cumpla con los filtros definidos para cada servicio médico) independientemente de que conteste o no la encuesta; todos los contactos constituyen en sí mismo un registro para la base de datos: encuesta completa exitosamente llenada o registro en el formato de no respuesta. Tanto los cuestionarios como el formato de no respuesta serán elaborados ex profeso por la CEEU y entregados a los licitantes ganadores. Los licitantes ganadores deberán asegurar que el número de encuestadores enviados a cada unidad de servicio podrán cubrir el número de contactos teóricos estimados por la CEEU.

El levantamiento de encuestas cara a cara se realiza a través de cuestionarios elaborados por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios para su aplicación a los usuarios de los servicios de Guarderías del IMSS. La CEEU realiza también la validación y procesamiento estadístico básico de la información, de manera que los indicadores estimados por medio de las encuestas tengan representatividad a nivel nacional y/o delegacional. De las entrevistas totales se tendrá un error absoluto teórico esperado bajo MAS (Delegacional) de 4.90% y con un nivel de confianza del 95%.

AREXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



Con base en el Artículo 39 de la Ley, la adjudicación de esta partida será a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo a tres fuentes de abastecimiento que por reunir todos los requerimientos resulten solventes, con los siguientes porcentajes de adjudicación:

Guarderías del régimen ordinario, madres IMSS y vecinal comunitario		
Licitantes ganadores	Porcentaje	Número de contactos
Primer lugar	50%	8,628
Segundo lugar	30%	5,177
Tercer Lugar	20%	3,451
Total	100%	17,255

Los precios de los servicios ofertados por los licitantes ganadores del segundo y tercer lugar de esta partida, no podrán exceder al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja, es decir, el primer lugar.

En caso de que solo existan dos proposiciones solventes, el porcentaje asignado a la tercera fuente de abastecimiento se sumará al del primer lugar.

Es muy importante mencionar que no se dará por aceptado el servicio de levantamiento de encuestas si el número de las mismas entregadas en la base de datos y realizadas en campo es menor al cálculo estimado por la CEEU en cuanto a tasa de no respuesta.

La muestra de guarderías seleccionadas para realizar el estudio es:

SECRETARÍA DE SALUD
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



	Localidad	Nombre de la Guardería
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Guardería Ordinaria G - 0001 AGUASCALIENTES
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Centro de Desarrollo Infantil Garabatillos, SAdeCV
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Cto.Des.Infantil El Mundo de los Niños y las Niñas
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Cendi Pinwicos, S.C.
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Centro de Desarrollo Infantil La Estrella, S.C.
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	CENDI Abedul, S.C.
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Centro de Desarrollo Infantil Jugando, S.C.
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Centro de Desarrollo Infantil Ternura, S.C.
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Guardería Rotaria, A.C.
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Guardería Rotaria, A.C.
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Estancia Infantil Aguascalientes, A.C.
Aguas calientes	AGUASCALIENTES	Estancia Infantil Aguascalientes, A.C.
Baja California Norte	MEXICALI	Guardería Calor de Hogar Pórticos del Valle
Baja California Norte	TIJUANA	Guardería Calor de Hogar
Baja California Norte	ENSENADA	Guardería Ordinaria G - 0001 ENSENADA
Baja California Norte	TIJUANA	Centro Infantil el Florido
Baja California Norte	TIJUANA	Guardería Los Pinos
Baja California Norte	MEXICALI	Estancia Infantil Chiquitines
Baja California Norte	MEXICALI	Guardería Infantil Rosela García de Castellanos
Baja California Norte	TIJUANA	Estancia Infantil TIP
Baja California Norte	TIJUANA	Guardería LUVET
Baja California Norte	TIJUANA	Desarrollo Infantil Estrella Montessori
Baja California Norte	TIJUANA	Guardería Ordinaria G - 0001 TIJUANA
Baja California Norte	TECATE	Centro de Desarrollo Infantil Montessori Anser
Baja California Norte	TIJUANA	Guardería La Mesa de Enseñanza
Baja California Norte	MEXICALI	Guardería Ordinaria G - 0001 MEXICALI
Baja California Norte	TIJUANA	Mis Pequeños Tesoros
Baja California Norte	MEXICALI	Guardería Casa del Niño
Baja California Norte	ENSENADA	Caritas Sonrientes
Baja California Norte	MEXICALI	Guardería Participativa de la U.A.B.C. (Mexicali)
Baja California Norte	TIJUANA	Estancia Infantil de Industriales de Otay
Baja California Norte	SAN LUIS RIO COLORADO	Guardería Infantil Mundo de Juguete
Baja California Norte	ENSENADA	Est. de Bienestar y Des. Inf Mundo de Juguete
Baja California Sur	LA PAZ	Centro Infantil Mi Pequeño Mundo
Baja California Sur	LA PAZ	Estancia Infantil "Antonio Unzón V", A.C.
Baja California Sur	CABO SAN LUCAS	Centro Educativo Infantil KUYIMA, S.C.
Baja California Sur	LA PAZ	El Osito Mandarín II
Baja California Sur	LA PAZ	Estancia Infantil de Subcalifornia, A.C.
Baja California Sur	LA PAZ	Guardería Ordinaria G - 0001 LA PAZ
Baja California Sur	CABO SAN LUCAS	Servicios Educativos Mundo Feliz, S.C.
Baja California Sur	LA PAZ	La Casita de Colores, S.C.
Baja California Sur	SAN JOSE DEL CABO	Estancia Infantil el Nido de Pal, S.C.
Campeche	CAMPECHE	Centro Educativo Kambul
Campeche	CAMPECHE	Jean Piaget

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO



Campeche	CIUDAD DEL CARMEN	Cajita de Sorpresas, S.C.
Campeche	CAMPECHE	Piccolino
Campeche	CAMPECHE	Peques
Campeche	CAMPECHE	Todo para Niños Profesor Septimio Pérez
Chiapas	TUXTLA GUTIERREZ	Centro Educativo Preescolar Antoni Gaudi
Chiapas	TUXTLA GUTIERREZ	Alaletic's
Chiapas	TUXTLA GUTIERREZ	C de Des. Infantil Pequeños Gigantes S.C. Tuxtla
Chiapas	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑES	La Perla de Soconusco, A.C.
Chiapas	TUXTLA GUTIERREZ	Desarrollo Infantil El Pequeño Mundo
Chiapas	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑES	Montessori Rondinella
Chiapas	TUXTLA GUTIERREZ	Centro de Desarrollo Infantil Pequeños Gigantes
Chiapas	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	Est.y Academias Inf. de San Crstóbal de las Casas
Chiapas	COMITAN DE DOMINGUEZ	Colegio María Montessori
Chihuahua	CIUDAD JUAREZ	Guardería Ordinaria G - 0003 CIUDAD JUAREZ
Chihuahua	CHIHUAHUA	Instituto Juan Bosco
Chihuahua	CIUDAD JUAREZ	Guardería Ordinaria G - 0001 CIUDAD JUAREZ
Chihuahua	CHIHUAHUA	Guardería Ordinaria G - 0001 CHIHUAHUA
Chihuahua	CIUDAD JUAREZ	C.D.I. Milla
Chihuahua	CHIHUAHUA	Guardería El Saucito
Chihuahua	CIUDAD JUAREZ	Delfin Azul
Chihuahua	CHIHUAHUA	Guardería Ordinaria G - 0004 CHIHUAHUA
Chihuahua	CIUDAD JUAREZ	El Papalote
Chihuahua	CIUDAD JUAREZ	Guardería Ordinaria G - 0002 CIUDAD JUAREZ
Chihuahua	CHIHUAHUA	Mi Pequeño Tesoro Estancia Infantil
Chihuahua	CIUDAD JUAREZ	Estancia Infantil Bambi
Chihuahua	CAMARGO	Camle, S.C.
Chihuahua	CHIHUAHUA	Estancias Infantiles Municipales
Chihuahua	CHIHUAHUA	Guarderías de Chihuahua
Chihuahua	MEOQUI	Barney Guardería
Chihuahua	CHIHUAHUA	Guardería Ordinaria G - 0002 CHIHUAHUA
Chihuahua	CHIHUAHUA	Guardería Ordinaria G - 0003 CHIHUAHUA
Chihuahua	CIUDAD DELICIAS	Cri -Cri
Chihuahua	CIUDAD JUAREZ	Guardería Ordinaria G - 0004 CIUDAD JUAREZ
Chihuahua	HIDALGO DEL PARRAL	Guardería Infantil Mi Retoño, A.C.
Chihuahua	CIUDAD JUAREZ	GUSSI
Coahuila	TORREON	Instituto Canadiense Mexicano, S.C.
Coahuila	TORREON	C.de Desarrollo Infantil Francisco Villa, S.C. II
Coahuila	SALTILLO	Guardería Ordinaria G - 0001 SALTILLO
Coahuila	MONCLOVA	Guardería Ordinaria G - 0001 MONCLOVA
Coahuila	TORREON	Inst. de Serv. Educativos y Atención a la Salud
Coahuila	PIEDRAS NEGRAS	Guardería Ordinaria G - 0001 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	TORREON	Guardería Ordinaria G - 0001 TORREON
Coahuila	CIUDAD ACUÑA	Guardería Camle
Coahuila	TORREON	Centro de Servicio Social CANACINTRA
Coahuila	TORREON	Servicio Integral Infantil
Coahuila	TORREON	Guardería Mundo Feliz
Coahuila	SALTILLO	Guardería Ordinaria G - 0002 SALTILLO
Coahuila	SALTILLO	Asociación de Guarderías Paticipativas, A.C.
Coahuila	TORREON	Club de Leones de Torreón Centro, A.C.
Coahuila	CIUDAD ACUÑA	Guardería Ordinaria G - 0001 CIUDAD ACUÑA
Coahuila	SABINAS	Smart Kids de Sabinas
Coahuila	TORREON	Guardría Infantil Peques, S.C.
Colima	COLIMA	Jardín Encantado Colimna
Colima	COLIMA	Centro Infantil Gandhi, S.C. II
Colima	MANZANILLO	Jardín Encantado Manzanillo



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS

CONVOCATORIA

0129

Colima	MANZANILLO	Estancia Infantil La Casa del Sol, S.C.
Colima	MANZANILLO	Guardería Infantil Peque Feliz
Colima	VILLA DE ALVAREZ	CIHMA
Colima	COLIMA	Guardería y Jardín de Niños Primavera, S.C.
Colima	COLIMA	Rondas y Juegos, S.C.
Colima	COLIMA	Guardería Ordinaria G - 0001 COLIMA
Colima	TECOMAN	Centro de Desarrollo Infantil Mahatma Gandhi, S.C.
D.F. Norte	AZCAPOTZALCO	Guardería Madres IMSS G - IV AZCAPOTZALCO
D.F. Norte	CUAUHTEMOC	Guardería Ordinaria G - 0035 CUAUHTEMOC
D.F. Norte	MIGUEL HIDALGO	Mundo de los Peques
D.F. Norte	CUAUHTEMOC	Guardería Ordinaria G - 0023 CUAUHTEMOC
D.F. Norte	GUSTAVO A. MADERO	Los Pequeños Genios II
D.F. Norte	MIGUEL HIDALGO	Guardería Ordinaria G - 0018 MIGUEL HIDALGO
D.F. Norte	AZCAPOTZALCO	Guardería Ordinaria G - 0034 AZCAPOTZALCO
D.F. Norte	VENUSTIANO CARRANZA	Guardería Ordinaria G - 0002 VENUSTIANO CARRANZA
D.F. Norte	VENUSTIANO CARRANZA	Guardería Ordinaria G - 0001 VENUSTIANO CARRANZA
D.F. Norte	CUAUHTEMOC	Villa Educativa Greenhills
D.F. Norte	MIGUEL HIDALGO	Guardería Periodistas
D.F. Norte	CUAUHTEMOC	Guardería Ordinaria G - 0013 CUAUHTEMOC
D.F. Norte	VENUSTIANO CARRANZA	Guardería Profin
D.F. Norte	AZCAPOTZALCO	JIMMY
D.F. Norte	GUSTAVO A. MADERO	Guardería Yoltzin
D.F. Norte	GUSTAVO A. MADERO	Centro de Desarrollo Infantil Castores, S.C.
D.F. Norte	CUAUHTEMOC	Guardería Ordinaria G - 0048 CUAUHTEMOC
D.F. Norte	GUSTAVO A. MADERO	Guardería KOGUS 2
D.F. Sur	BENITO JUAREZ	Guardería Ordinaria G - 0008 BENITO JUAREZ
D.F. Sur	BENITO JUAREZ	Guardería Ordinaria G - 0030 BENITO JUAREZ
D.F. Sur	BENITO JUAREZ	El Mundo Feliz de los Bukis
D.F. Sur	MIGUEL HIDALGO	Guardería Ordinaria G - 0038 MIGUEL HIDALGO
D.F. Sur	CUAUHTEMOC	Integra Cuidados Maternales
D.F. Sur	COYOACAN	Guardería Ordinaria G - 0019 COYOACAN
D.F. Sur	COYOACAN	Felices Hacia el Futuro
D.F. Sur	IZTACALCO	Guardería Ordinaria G - 0017 IZTACALCO
D.F. Sur	IZTAPALAPA	Kindergarden
D.F. Sur	MAGDALENA CONTRERAS	Guardería Ordinaria G - 0033 MAGDALENA CONTRERAS
D.F. Sur	VENUSTIANO CARRANZA	Guardería Ordinaria G - 0027 VENUSTIANO CARRANZA
D.F. Sur	MAGDALENA CONTRERAS	Centro Educativo para Peques
D.F. Sur	CUAUHTEMOC	Guardería Ordinaria G - 0031 CUAUHTEMOC
D.F. Sur	COYOACAN	Instituto de Apoyo al Niño
D.F. Sur	XOCHIMILCO	Bambinello
D.F. Sur	MAGDALENA CONTRERAS	Guardería Madres IMSS G - VI MAGDALENA CONTRERAS
D.F. Sur	BENITO JUAREZ	Centro de Desarrollo Infantil Izkalotl
D.F. Sur	BENITO JUAREZ	Instituto Angeli
Durango	DURANGO	Magia y Color
Durango	DURANGO	Estancia Infantil Alegría
Durango	DURANGO	Carrousel
Durango	DURANGO	Estancia Infantil Pinzintli Durango
Durango	DURANGO	Guardería Ordinaria G - 0001 DURANGO
Durango	GOMEZ PALACIO	Guardería Ordinaria G - 0001 GOMEZ PALACIO
Durango	DURANGO	Sérendipity II

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



Durango	GOMEZ PALACIO	Estancia Infantil Pinzintli, Gómez Palacio
Durango	DURANGO	Club de Sembradores de Amistad de Durango, A.C.
Estado de México Oriente	TLALNEPANTLA	Guardería Ordinaria G - 0045 TLALNEPANTLA
Estado de México Oriente	TLALNEPANTLA	Guardería Ordinaria G - 0037 TLALNEPANTLA
Estado de México Oriente	COACALCO DE BERRIOZABAL	Cuidados Maternales, S.C.
Estado de México Oriente	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	Guardería Ordinaria G - 0044 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
Estado de México Oriente	TEQUESQUINAHUAC	Guardería Ordinaria G - 0047 TEQUESQUINAHUAC
Estado de México Oriente	IXTAPALUCA	Estancia Infantil San Buenaventura
Estado de México Oriente	ECATEPEC DE MORELOS	Centro Educativo Sacbe, S.C.
Estado de México Oriente	TLALNEPANTLA	Guardería Ordinaria G - 0036 TLALNEPANTLA
Estado de México Oriente	ECATEPEC DE MORELOS	Centro Infantil Nuevo Milenio
Estado de México Oriente	CHICOLOAPAN	Pininos School
Estado de México Oriente	CHALCO	Estancia Infantil El Sueño de Cri - Cri, S.C.
Estado de México Oriente	CUAUTITLAN IZCALLI	Kokone
Estado de México Oriente	TEOLOYUCAN	GADFI
Estado de México Oriente	TEPOTZOTLAN	Centro Educativo Topilitzin
Estado de México Oriente	TECAMAC	Zona Abierta para el Bienestar Infantil
Estado de México Oriente	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	Colegio Donato Bramante
Estado de México Poniente	TOLUCA	Guardería Ordinaria G - 0001 TOLUCA
Estado de México Poniente	METEPEC	Instituto Educativo la Casita del Saber, S.C.
Estado de México Poniente	METEPEC	Inst. Educ. para el Des. Integral del Saber, S.C.
Estado de México Poniente	NAUCALPAN DE JUAREZ	Cto. Com. de Desarrollo Infantil Villa Materna, SC
Estado de México Poniente	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	Club Infantil Mis Primeros Pasos, S.C.
Estado de México Poniente	NAUCALPAN DE JUAREZ	Guardería Madres IMSS G - I NAUCALPAN DE JUAREZ
Estado de México Poniente	NAUCALPAN DE JUAREZ	Centro Infantil Bom Bon, S.C.
Estado de México Poniente	LERMA DE VILLADA	Inst. Integral de Educación Infantil Murillo, S.C.
Estado de México Poniente	NAUCALPAN DE JUAREZ	Dasheen, S.C.
Estado de México Poniente	TOLUCA	Villa Infantil Cibeles, S.C.
Estado de México Poniente	TOLUCA	Instituto de Desarrollo Infantil Mexiquense, S.C.
Estado de México Poniente	TOLUCA	Centro de Desarrollo y Convivencia Infantil, S.C.
Estado de México Poniente	NAUCALPAN DE JUAREZ	Jardín de Niños la Casa de los Niños S.C.
Estado de México Poniente	TOLUCA	Guardería Ordinaria G - 0002 TOLUCA
Estado de México Poniente	TOLUCA	Centro Educativo Niños Creativos, S.C.
Guanajuato	LEON	Estancia Infantil Vida
Guanajuato	CELAYA	Guardería Ordinaria G - 0001 CELAYA
Guanajuato	LEON	Guardería Ordinaria G - 0001 LEON
Guanajuato	IRAPUATO	Estancia Infantil Girasol
Guanajuato	LEON	Jardín Encantado
Guanajuato	LEON	La Aldea de la Educación
Guanajuato	SAN FRANCISCO DEL RINCON	Happy Day
Guanajuato	GUANAJUATO	Instituto Guanajuatense para la Educación
Guanajuato	SALAMANCA	Instituto los Caracoles
Guanajuato	CELAYA	La Llave del Tesoro
Guanajuato	LEON	Chispitas de Amor
Guanajuato	LEON	Vanguardia
Guanajuato	IRAPUATO	Guardería Ordinaria G - 0001 IRAPUATO
Guanajuato	LEON	CENDI la Juliana
Guanajuato	SAN MIGUEL DE ALLENDE	Guardería Ordinaria G - 0001 SAN MIGUEL DE ALLENDE
Guanajuato	SALAMANCA	Guardería Ordinaria G - 0001 SALAMANCA
Guerrero	ACAPULCO	Centro Educativo Mexicano
Guerrero	ACAPULCO	Guardería Ordinaria G - 0001 ACAPULCO
Guerrero	ACAPULCO	Simón Bolívar



Guerrero	CHILPANCINGO	Lo Mejor de Mi Vida
Guerrero	ACAPULCO	Guardería Integradora Justo Sierra
Guerrero	ACAPULCO	El Ábaco
Guerrero	ZIHUATANEJO	Guardería Ordinaria G - 0001 ZIHUATANEJO
Guerrero	ACAPULCO	Vicente Guerrero
Hidalgo	PACHUCA	Colegio Franco Canadiense, S.C.
Hidalgo	PACHUCA	Centro de Desarrollo Infantil Victor rankl, S.C.
Hidalgo	ACTOPAN	Guardería Mágico, S.C.
Hidalgo	PACHUCA	Lissú Estancia Infantil, S.C.
Hidalgo	TULANCINGO	Guardería Infantil Hidalguense, S.C.
Hidalgo	PACHUCA	Guardería Ordinaria G - 0001 PACHUCA
Hidalgo	SAN MIGUEL VINDHO	Estancias Infantiles San Miguel
Hidalgo	TULANCINGO	Centro de Desarrollo Infantil Garabatos, S.C.
Hidalgo	CIUDAD SAHAGUN	Guardería Ordinaria G - 0001 CIUDAD SAHAGUN
Jalisco	PUERTO VALLARTA	Inst. de Educación y Cult, Patria y Cultura, S.C.
Jalisco	TLAQUEPAQUE	Jardín Encantado
Jalisco	GUADALAJARA	Guardería Ordinaria G - 0001 GUADALAJARA
Jalisco	PUERTO VALLARTA	Guardería Patria y Cultura (Morelia)
Jalisco	GUADALAJARA	Guardería Ordinaria G - 0003 GUADALAJARA
Jalisco	GUADALAJARA	Juana de Arco
Jalisco	GUADALAJARA	Guardería Ordinaria G - 0002 GUADALAJARA
Jalisco	GUADALAJARA	Villa Educativa Evergreen
Jalisco	GUADALAJARA	Estancia de Desarrollo y Bienestar Infantil
Jalisco	GUADALAJARA	Guardería Ordinaria G - 0005 GUADALAJARA
Jalisco	GUADALAJARA	Cuida Santa Mónica
Jalisco	GUADALAJARA	Jardín de Niños el Sueño de Cri Cri, S.C.
Jalisco	GUADALAJARA	Guardería Ordinaria G - 0004 GUADALAJARA
Jalisco	TLAQUEPAQUE	Recreo Infantil Portbar
Jalisco	GUADALAJARA	Cuidado Infantil de Jalisco, S.C.
Jalisco	GUADALAJARA	Liceo Juan Salvador Gaviota
Jalisco	EL SALTO	Travesos en Acción, S.C.
Jalisco	Zapotlán El Grande	Estrella de Mar III
Jalisco	AUTLAN	Wawachay, II
Jalisco	GUADALAJARA	Estancia Infantil Piaget
Jalisco	Zapotlán El Grande	Reivindicación Social de los Trab. Univ., AC
Jalisco	GUADALAJARA	Reivindicación Social de los Trab. Univ., AC
Michoacán	MORELIA	Guardería Ordinaria G - 0001 MORELIA
Michoacán	ZAMORA	Servicios y Cuidados para los Niños, S.C.
Michoacán	MORELIA	Centro Infantil ENNA, A.C.
Michoacán	URUAPAN	Guardería Infantil Paulita II, S.C.
Michoacán	URUAPAN	Guardería Infantil Paulita, S.C.
Michoacán	ZAMORA	Guardería Ordinaria G - 0001 ZAMORA
Michoacán	LA PIEDAD	Estancia Infantil de Lerma, S.C.
Michoacán	LAZARO CARDENAS	Edén de los Querubines, S.C.
Michoacán	ZITACUARO	Guardería Niños Felices, S.C.
Michoacán	MORELIA	Guardería Nueva España, S.c.
Michoacán	PATZCUARO	Estancias Infantiles Gertrudis Bocanegra, A.C.
Michoacán	LOS REYES	Centro Educativo Infantil Mis Primeros Pasos, S.C.
Michoacán	APATZINGAN	Est. Inf. y Prees. Grillo Cantor de Apatzingán, SC
Michoacán	MORELIA	Guardería de Desarrollo Integral, A.C.
Michoacán	LAZARO CARDENAS	Guardería Ordinaria G - 0001 LAZARO CARDENAS
Morelos	CUERNAVACA	HICKORY 2



CONVOCATORIA

Puebla	PUEBLA	Centro Infantil un Mundo Ideal
Puebla	PUEBLA	Guardería Keni
Puebla	PUEBLA	Club Infantil Alegrijes
Puebla	PUEBLA	Estancia Infantil Mariposa Monarca
Puebla	TEZIUTLAN	Casa Social Niño Teziuteco
Puebla	PUEBLA	Guardería Ordinaria G - 0002 PUEBLA
Puebla	PUEBLA	Guarderías para Todos
Puebla	TEZIUTLAN	Travesos
Puebla	PUEBLA	Instituto Luan Majó
Puebla	SAN MARTIN TEXMELUCAN	Patronato de Guard. Participativas de Texmelucan
Puebla	ATLIXCO	Guardería Infantil Girasol A.C.
Puebla	TEZIUTLAN	Guardería Travesos
Puebla	TEHUACAN	Guardería Ordinaria G - 0001 TEHUACAN
Puebla	TEZIUTLAN	Estancia Infantil Mundo Feliz
Querétaro	SANTIAGO DE QUERETARO	Desarrollo Infantil Izcalotl
Querétaro	SANTIAGO DE QUERETARO	Guardería Ordinaria G - 0001 QUERETARO
Querétaro	SANTIAGO DE QUERETARO	La Guardería de Mamá
Querétaro	SANTIAGO DE QUERETARO	El Espacio de los Niños
Querétaro	CORREGIDORA	El Jardín Encantado
Querétaro	SANTIAGO DE QUERETARO	Sonrisas y Sorpresas
Querétaro	SANTIAGO DE QUERETARO	Lili
Querétaro	SANTIAGO DE QUERETARO	Petit
Querétaro	SANTIAGO DE QUERETARO	CENDI 151
Querétaro	SANTIAGO DE QUERETARO	CENDI Palmas
Querétaro	SAN JUAN DEL RIO	Cendi Angelitos
Quintana Roo	CANCUN	Centro Pedagógico Infantil Mis Angelitos
Quintana Roo	CANCUN	Guardería Ordinaria G - 0001 CANCUN
Quintana Roo	CANCUN	Centro Educativo Siglo XXI
Quintana Roo	CANCUN	Misión del Ángel
Quintana Roo	PLAYA DEL CARMEN	Estancia Infantil Palace Resorts
Quintana Roo	CANCUN	Guardería Yaxcanbal
Quintana Roo	CANCUN	Estancia Infantil Estrellitas, S.C.
Quintana Roo	COZUMEL	Guardería Infantil CANACO, A.C.
Quintana Roo	CANCUN	Guardería Niños Héroes
Quintana Roo	CANCUN	Estancia de Educación Integral Cri Cri
San Luis Potosí	SAN LUIS POTOSI	Guardería Ordinaria G - 0001 SAN LUIS POTOSI
San Luis Potosí	SAN LUIS POTOSI	Guardería Ordinaria G - 0002 SAN LUIS POTOSI
San Luis Potosí	SAN LUIS POTOSI	Un Mundo para Bajitos C. de Educ. y Est. Temp.S.C.
San Luis Potosí	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	Guardería Tía Tita, S.C.
San Luis Potosí	SAN LUIS POTOSI	Jardín de los Chavos
San Luis Potosí	RIO VERDE	Arco Iris de Rioverde, S.C.
San Luis Potosí	SAN LUIS POTOSI	Guardería y Jardín de Niños Wendy II
San Luis Potosí	MATEHUALA	Estancia Infantil de Matehuala Núm. 1, S.C.
San Luis Potosí	CIUDAD VALLES	Aventuritas, S.C.
San Luis Potosí	SAN LUIS POTOSI	Mundo Infantil II de San Luis Potosí, S.C.
San Luis Potosí	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	Aventuritas, S.C.
Sinaloa	MAZATLAN	La Casita de Valeria
Sinaloa	LOS MOCHIS	G.I.del Sector Industrial CANACINTRA los Mochis, SC
Sinaloa	MAZATLAN	Estancia Infantil Esperanza de Mazatlán, S.C.
Sinaloa	LA CRUZ DE ELOTA	Agroservicios CEUTA, S. de R.L. de C.V.
Sinaloa	GUASAVE	Estancia Infantil Mi Casita, S.C.
Sinaloa	LA CRUZ DE ELOTA	Agroservicios CEUTA, S. de R.L. de C.V.
Sinaloa	MAZATLAN	Guardería Ordinaria G - 0001 MAZATLAN
Sinaloa	CULIACAN	Guardería Ordinaria G - 0001 CULIACAN
Sinaloa	LOS MOCHIS	Jardín de niños Los Girasoles, S.C.

REVISADO
 15/05/2010
 MEXICO
 15/05/2010
 MEXICO



Sinaloa	CULIACAN	Jardín de Niños Alegria, S.C.
Sinaloa	GUAMUCHIL	Guardería Mi Pequeño Piolin, S.C.
Sinaloa	MAZATLAN	Guardería Participativa CANIRAC, A.C.
Sinaloa	GUAMUCHIL	Guardería Infantil del Evora, A.C.
Sinaloa	LOS MOCHIS	Guardería Infantil Solidaridad, A.C.
Sinaloa	LA CRUZ DE ELOTA	Agroservicios CEUTA, S. de R.L. de C.V.
Sonora	HERMOSILLO	Guardería Norte (Turno Matutino)
Sonora	NOGALES	Estancia Infantil Momentos Preciosos
Sonora	HERMOSILLO	Estancia Infantil Sonrisitas
Sonora	NOGALES	Guardería D.I. NO
Sonora	CIUDAD OBREGON	Guardería Ordinaria G - 0001 CIUDAD OBREGON
Sonora	GUAYMAS	Guardería Comunitaria Arco Iris
Sonora	CIUDAD OBREGON	Universo Infantil
Sonora	NOGALES	Guardería Ordinaria G - 0001 NOGALES
Sonora	PUERTO PEÑASCO	Estancia Infantil de Puerto Peñasco
Sonora	HERMOSILLO	Guardería del Centro "Chispita"
Sonora	CIUDAD OBREGON	Estancia Infantil SADI
Sonora	EMPALME	Guardería Comunitaria Peke's
Sonora	HUATABAMPO	Los Generalitos
Sonora	HERMOSILLO	Guardería Ordinaria G - 0001 HERMOSILLO
Sonora	CIUDAD OBREGON	Guardería Ordinaria G - 0002 CIUDAD OBREGON
Sonora	AGUA PRIETA	Mundo Infantil
Sonora	GUAYMAS	Guardería El Mundo de los Bebés
Sonora	GUAYMAS	Guardería Ordinaria G - 0001 GUAYMAS
Sonora	NAVOJOA	Guardería Ordinaria G - 0001 NAVOJOA
Sonora	AGUA PRIETA	Guardería Ordinaria G - 0001 AGUA PRIETA
Tabasco	VILLAHERMOSA	Guardería Vecinal Comunitario Unico 1314
Tabasco	VILLAHERMOSA	Casa de los Abuelos
Tabasco	VILLAHERMOSA	Guardería Participativa 232
Tabasco	VILLAHERMOSA	Colegio Herson, S.C.
Tabasco	VILLAHERMOSA	Colegio Montessori del Grijalva
Tabasco	VILLAHERMOSA	CENDI Arboledas
Tamaulipas	MATAMOROS	Mi Nidito
Tamaulipas	TAMPICO	Creciendo Feliz Sección Lomas
Tamaulipas	CIUDAD MADERO	Guardería Ordinaria G - 0001 CIUDAD MADERO
Tamaulipas	MATAMOROS	Guardería Ordinaria G - 0001 MATAMOROS
Tamaulipas	MATAMOROS	IMAGENS, S.C.
Tamaulipas	CIUDAD REYNOSA	Guardería Arco Iris
Tamaulipas	CIUDAD VICTORIA	La Aldea
Tamaulipas	TAMPICO	G. Part. Centro Universitario Tampico, A.C.
Tamaulipas	TAMPICO	Arco Iris Mágico
Tamaulipas	NUEVO LAREDO	Guardería Rosalinda Lozano de Suárez
Tamaulipas	CIUDAD REYNOSA	Guardería Ordinaria G - 0001 CIUDAD REYNOSA
Tamaulipas	CIUDAD MADERO	Guardería Carita de Ángel, S.C.
Tamaulipas	CIUDAD REYNOSA	La Aldea
Tamaulipas	NUEVO LAREDO	Guardería Ordinaria G - 0001 NUEVO LAREDO
Tamaulipas	NUEVO LAREDO	Guardería Rosalinda Lozano de Suárez
Tamaulipas	ALTAMIRA	Guarderías Arboledas
Tamaulipas	CIUDAD MANTE	Guardería Ordinaria G - 0001 CIUDAD MANTE
Tamaulipas	PANUCO	Sonrisa Feliz
Plaxcala	TLAXCALA	Grupo Sepersa, S.Ed. y Rec.Pérez Ramirez, SA de CV
Plaxcala	HUAMANTLA	Estancias Infantiles Cuamanco, A.C.
Plaxcala	APIZACO	La Casita Encantada de Apizaco, A.C.
Plaxcala	CHIAUTEMPAN	Guardería Canaco de Chiautempan, A.C.
Plaxcala	TLAXCALA	Guardería Ordinaria G - 0001 TLAXCALA

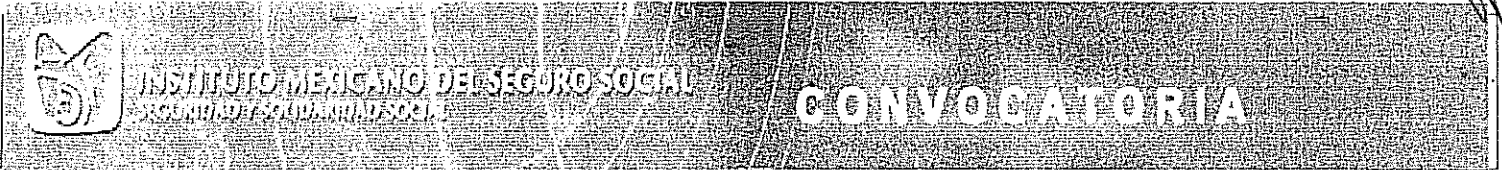
0
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
CONVOCA TORIA

Veracruz Norte	VERACRUZ	Guardería Ordinaria G - 0001 VERACRUZ
Veracruz Norte	VERACRUZ	Centro Educativo Piccolo Bambino
Veracruz Norte	XALAPA	Guardería Ordinaria G - 0001 XALAPA
Veracruz Norte	XALAPA	Canicas
Veracruz Norte	XALAPA	Mi Mundo
Veracruz Norte	VERACRUZ	Colegio Queen Elizabeth II
Veracruz Norte	XALAPA	Guardería Alery
Veracruz Norte	BOCA DEL RIO	Cuida
Veracruz Norte	POZA RICA	Chiquitines II
Veracruz Norte	POZA RICA	Guardería Ordinaria G - 0001 POZA RICA
Veracruz Norte	CIUDAD JOSE CARDEL	Papalote Centro de Asistencia Infantil II
Veracruz Norte	COATEPEC	Papalote 1
Veracruz Norte	MARTINEZ DE LA TORRE	Manitas
Veracruz Sur	ORIZABA	Centro de Desarrollo Infantil Manitas que Trabajan
Veracruz Sur	CORDOBA	Gotita de Amor
Veracruz Sur	CORDOBA	Guardería Peques
Veracruz Sur	COATZACOALCOS	Aldea Carrusel
Veracruz Sur	ORIZABA	Cendi Abejitas
Veracruz Sur	ORIZABA	Guardería Chiquitines
Veracruz Sur	COATZACOALCOS	Crios Servicios
Veracruz Sur	ORIZABA	Guardería Nenitos
Veracruz Sur	CORDOBA	Crayola Mágica
Veracruz Sur	CAMERINO Z MENDOZA	Mi Pequeño Mundo
Veracruz Sur	HUATUSCO	El Principito
Yucatán	MERIDA	Centro Educativo Itzimná, A.C.
Yucatán	MERIDA	Guarderías del Mayab los Periquitos, S.C.
Yucatán	MERIDA	Guardería Ordinaria G - 0001 MERIDA
Yucatán	MERIDA	Centro Educativo Pequemundo
Yucatán	MERIDA	Consortio Educativo del Mayab, S.C.P.
Yucatán	MERIDA	Enfant, S.A. de C.V.
Yucatán	PROGRESO	Centro Escolar Ateneo de Mérida, Sucursal Progreso
Yucatán	MERIDA	Canacintre Delegación Yucatán
Yucatán	UMAN	Kin P'aal, S.C.P.
Yucatán	MERIDA	Cendi Monte Libano, S.C.P.
Yucatán	MERIDA	Centro de Desarrollo Infantil Noel Souza Carvajal
Yucatán	MERIDA	Centro Bancario de Desarrollo de la Niñez, A.C.
Zacatecas	GUADALUPE	Guardería Centenario de Rotary, S.C.
Zacatecas	ZACATECAS	Guardería Querubines, S.C.
Zacatecas	GUADALUPE	Estancia Infantil el Trenecito, S.C.
Zacatecas	LORETO ZACATECAS	Guardería Infantil Montessori, S.C.
Zacatecas	ZACATECAS	Guardería Pingos Lindos, S.C.
Zacatecas	ZACATECAS	Pro Fundación de la Guardería Gotita de Agua
Zacatecas	JEREZ	Mundo Infantil de Jerez
Zacatecas	ZACATECAS	Guardería Primavera
Zacatecas	FRESNILLO	Guardería Infantil de Fresnillo
Zacatecas	ZACATECAS	El Gato con Botas
Zacatecas	TRANCOSO	Barney y sus Amigos

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

En caso de que la CEEU, a través de la supervisión realizada en campo, determine que el levantamiento de alguna unidad médica no cumple con la metodología establecida o encuentra fallas graves en el proceso de levantamiento de la información, estará en todo su derecho de solicitar el levantamiento del punto muestral en comento. Si como resultado del mismo proceso de supervisión se determinase que las fallas de uno o varios encuestadores pudieran haber sido recurrentes, la CEEU podrá también solicitar que se relevanten los puntos muestrales donde éste hubiera participado con anterioridad.



• **Grupos de enfoque**

Partida 3. Para esta partida se reclutan, y en caso de ser necesario, moderan y analizan grupos de enfoque a nivel estatal, regional y/o nacional, mismos que varían según los objetivos de investigación de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios. Este servicio se realizará con beneficiarios de los servicios de todos los esquemas de guarderías del IMSS. Los grupos deberán realizarse del 19 al 21 de abril de 2010.

Con base en el Artículo 39 de la Ley, la adjudicación de esta partida será a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo a dos fuentes de abastecimiento que por reunir todos los requerimientos resulten solventes, con los siguientes porcentajes de adjudicación:

10 Grupos de enfoque guarderías 2010		
Licitantes ganadores	Porcentaje	Grupos
Primer lugar	60%	6
Segundo lugar	40%	4
Total	100%	10

Los precios de los servicios ofertados por el licitante ganador del segundo lugar de esta partida, no podrá exceder al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja, es decir, el primer lugar.

La distribución de los grupos será en cualquiera de las 35 delegaciones y se definirá posteriormente por la CEEU.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Partida 1: levantamiento de encuestas cara a cara en dos periodos, **del 7 al 25 de junio de 2010 la fase 1; y del 11 al 29 de octubre de 2010 la fase 2**, a los derechohabientes usuarios de los servicios médicos en las unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención, de acuerdo a la muestra definida por la CEEU, distribuidas por todo el país, en las 35 delegaciones del IMSS. Para el tercer nivel de atención, se deberán levantar encuestas en las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS. La muestra para la primera fase está definida en la descripción del servicio a contratar. La muestra para la segunda fase será entregada a los licitantes ganadores 10 días hábiles antes del inicio del segundo levantamiento en campo.

Partida 2: levantamiento de encuestas cara a cara a aplicarse del **4 al 17 de mayo de 2010**, a beneficiarios usuarios del servicio de guarderías. Dichas guarderías están distribuidas en todo el país y en las 35 delegaciones del IMSS. Quedan excluidas del estudio las guarderías del esquema del campo e integradoras. La muestra está definida en la descripción del servicio a contratar.

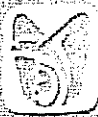
Partida 3: reclutamiento, moderación –en caso necesario- y análisis –en caso necesario- de los 10 grupos de enfoque a beneficiarios del servicio de guarderías en todos sus esquemas, que de acuerdo al filtro definido por la CEEU, deberán participar en los grupos de enfoque. Podrán realizarse las sesiones de grupos de enfoque en cualquiera de las 35 delegaciones del IMSS. **Los grupos deberán realizarse del 19 al 21 de abril de 2010.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El trabajo que se realizará para las partidas 1 y 2, en el levantamiento de encuestas cara a cara, tanto a derechohabientes usuarios de servicios médicos, como a beneficiarios del servicio de guarderías, será:

Marzo 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
40
VADOVO TECNICO



- a) Coordinación y preparación de la logística de las sesiones de capacitación a encuestadores (incluye tener un auditorio o salón para los encuestadores y capacitadores, proyector, pantalla para proyectar, laptop, sillas, iluminación adecuada, material impreso (cuestionarios y formatos de no respuesta)
- b) Levantamiento de encuestas de salida cara a cara a los usuarios de los servicios del IMSS (servicios médicos en primer, segundo y tercer nivel de atención; y guarderías)
- c) Llenado del formato de no respuesta creado por la CEEU ex profeso para cada estudio
- d) Captura, validación y procesamiento de la información (incluye la recodificación de preguntas abiertas con base en los catálogos planteados por la CEEU)
- e) Construcción de la base de datos
- f) Validación de la base de datos
- g) Realización del análisis estadístico exploratorio correspondiente a las bases de datos

Los trabajos antes listados deberán realizarse para cada uno de los levantamientos de encuestas y por cada uno de los licitantes ganadores

El trabajo que se realizará para la partida 3, grupos de enfoque, será:

- a) El reclutamiento de los participantes en los grupos en estricto apego al perfil definido por la CEEU
- b) Logística de la realización de los grupos
- c) La grabación de las sesiones en video y/o audio
- d) La transcripción de las sesiones
- e) En caso de así requerirse, la moderación de los grupos de enfoque
- f) En caso de así requerirse, la realización de un reporte estratégico con el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

El monto de las deductivas se aplicará conforme a las siguientes reglas:

Partida 1 y 2

- 1% por cada 80 encuestas mal capturadas, y/o
- 1.2% por cada 100 encuestas no levantadas en la unidad médica indicada, y/o
- 0.5% por cada 100 cuestionarios no foliados correctamente al momento de realizar verificaciones in situ
- 0.2% por cada 10 encuestas mal realizadas detectadas en la supervisión realizada por la CEEU

Partida 3

- 1% por cada grupo de enfoque mal reclutado
- 2% por cada 2 grupos de enfoque mal reclutados
- 3% por cada 3 grupos de enfoque mal reclutados
- 4% por cada 4 grupos de enfoque mal reclutados

A los 5 grupos de enfoque mal reclutados se da por terminado el contrato

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar carta bajo protesta de decir verdad que el prestador del servicio cuenta con el personal, que participará en el proyecto, tal que cumple con los perfiles de escolaridad y experiencia requeridos por el servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



- B) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos financieros para realizar el trabajo sin necesidad de solicitar un anticipo de pago por parte del Instituto.
- C) Presentar curriculum de la empresa participante en el proceso, cuyos integrantes deberán tener experiencia en áreas de consultoría política o políticas públicas o política económica y estadística aplicada, investigación de mercados, y que puedan entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos.
- D) Presentar curriculum del coordinador general de proyecto que demuestre amplia experiencia en la investigación de mercados o bien de opinión pública

Además de los anteriores, los participantes de las partidas 1 y 2 deberán presentar

- E) Copia de, al menos, un contrato (u orden de servicio) que demuestre que haya realizado por lo menos un levantamiento de al menos 6,000 encuestas cara a cara, a nivel nacional, a usuarios de servicios de salud en instituciones del sector de salud pública entre los años 2008 a 2010.
- F) Curriculum de los 3 coordinadores regionales de campo, en los que se demuestre su amplia experiencia en coordinación y logística de levantamientos de encuestas a nivel nacional
- G) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura mínima para la capacitación, captura, validación y procesamiento de la información levantada en campo de las encuestas cara a cara:
 - Aula para capacitación
 - Equipo para captura de información
- H) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia en la construcción y validación de bases de datos.

Además de los incisos A al D, los participantes de las partida 3 deberán presentar

- I) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura mínima para desarrollar los grupos de enfoque:
 - Cámara de Gessel o salón que cumpla con los requerimientos específicos de un grupo de enfoque en cualquier ciudad del país
- J) Copia de, al menos, 3 contratos (u órdenes de servicio) que demuestren que hayan realizado, en cada uno, por lo menos 6 grupos de enfoque en el país y, al menos, en 3 localidades distintas.
- K) Curriculum de al menos 2 moderadores con amplia y comprobable experiencia en estudios de opinión pública en proyectos que evalúen las percepciones de los ciudadanos acerca de instituciones de gobierno

CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgarán anticipos.

El pago por cada partida se realizará en una sola exhibición a contraentrega del correspondiente producto para cada una de las partidas en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango No. 167-3er. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

En el caso de la partida 1, al considerarse cada uno de los levantamientos como un entregable independiente, se realizará el pago del levantamiento de la fase 1 a contraentrega del correspondiente producto, y posteriormente, al término y entrega del producto de la fase 2, se procederá a pagar lo correspondiente al segundo levantamiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Handwritten mark or signature at the bottom right.



La CEEU se compromete a revisar en un plazo no mayor a 5 días hábiles los productos que los proveedores entregarán como resultado del contrato de prestación de servicios para cada una de las 3 partidas. En caso de existir conformidad con el servicio prestado, la CEEU hará constar el hecho mediante carta de conformidad con el contenido del servicio, para que el proveedor pueda presentar la factura en la División de Trámite de Erogaciones en dicho plazo.

El pago se efectuará en una sola exhibición en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

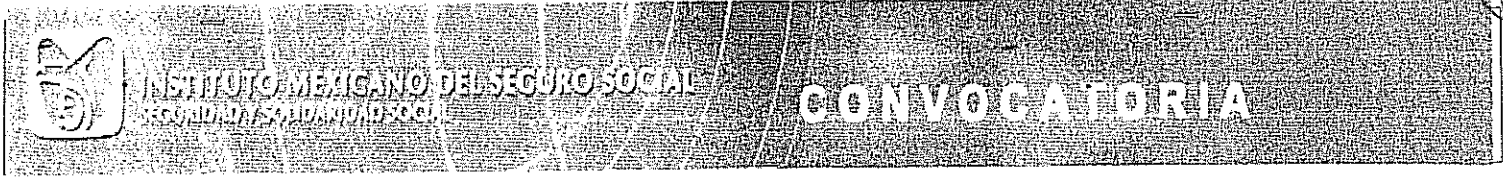
- a. Carta de conformidad con el servicio prestado, firmado por la Lic. Maira Yazmin Colín García, titular de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios del IMSS
- b. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato, y periodo de entrega. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá recabar la firma de autorización de la titular del administrador del contrato el Mtro. José Omar Gutiérrez Bayardi, titular de la División de Investigación y Supervisión de la CEEU; y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, Lic. Paul Caballero Peña. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato y de la fianza correspondiente, de acuerdo a la normatividad existente. Los documentos deberán ser entregados en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc; C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles.
- c. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango No. 167, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

- **Partida 1. Levantamientos de encuestas cara a cara en unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención del IMSS;**
35 delegaciones: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Aguascalientes, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Distrito Federal Norte, Distrito Federal Sur, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Hidalgo y Querétaro.

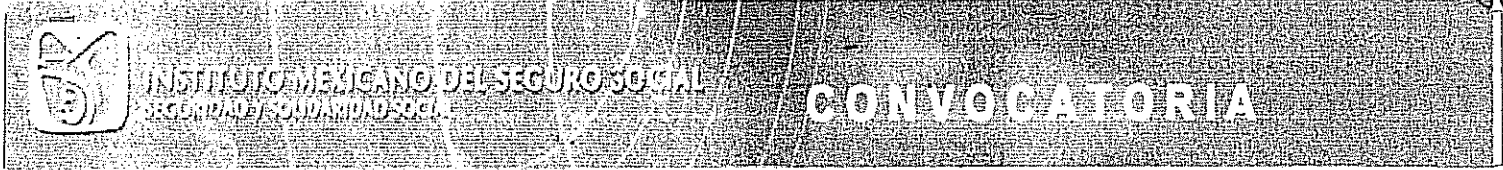
Para la primera fase del levantamiento (del 7 al 25 de junio de 2010) la muestra fue definida en los términos y condiciones del servicio. Para la segunda fase del levantamiento (del 11 al 29 de octubre de 2010) la muestra será entregada a los licitantes ganadores 10 días hábiles antes del inicio del levantamiento en campo

- **Partida 2. Levantamiento de encuestas cara a cara a los usuarios beneficiarios de las guarderías de los esquemas madres IMSS, ordinario y vecinal comunitario**
35 delegaciones: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Aguascalientes, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Distrito Federal Norte, Distrito Federal Sur, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Hidalgo y Querétaro.

La muestra fue definida en los términos y condiciones del servicio

- **Partida 3. Realización de 10 grupos de enfoque a los usuarios beneficiarios de las guarderías del IMSS**
Para esta partida se reclutan, y en caso de ser necesario, moderan y analizan grupos de enfoque a nivel estatal, regional y/o nacional, mismos que varían según los objetivos de investigación de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios.

ANEXOS
MISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene como objetivo tener información estratégica, oportuna y confiable sobre la opinión que tiene la población derechohabiente de servicios médicos y beneficiarios del servicio de guarderías, en cuanto a su percepción de los servicios que ofrece, a fin de contar con mejores elementos que orienten las acciones de mejora que respondan sus necesidades y expectativas con respecto a dichos servicios.

Por ello, se solicita los servicios de levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de servicios médicos en unidades médicas de los tres niveles de atención y a beneficiarios del servicio de guarderías, así como la realización de grupos de enfoque a los beneficiarios de las guarderías. Dichos estudios están orientados a evaluar la satisfacción de dichos usuarios con respecto a los distintos servicios que ofrece, de acuerdo al diseño metodológico que para ese efecto se diseñe, con base en los filtros generados (para los grupos de enfoque) y en los cuestionarios (para los levantamientos de encuestas), por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios (CEEU) dependiente de la Unidad de Evaluación de Delegaciones.

Tales servicios serán contratados bajo la licitación de:

- **Partida 1. Levantamientos de encuestas cara a cara en unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención del IMSS;**

35 delegaciones: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Aguascalientes, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Distrito Federal Norte, Distrito Federal Sur, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Hidalgo y Querétaro.

Para la primera fase del levantamiento (del 7 al 25 de junio de 2010) la muestra fue definida en los términos y condiciones del servicio. Para la segunda fase del levantamiento (del 11 al 29 de octubre de 2010) la muestra será entregada a los licitantes ganadores 10 días hábiles antes del inicio del levantamiento en campo.

Con base en el Artículo 39 de la Ley, la adjudicación de esta partida será a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo a tres fuentes de abastecimiento que por reunir todos los requerimientos resulten solventes, con los siguientes porcentajes de adjudicación:

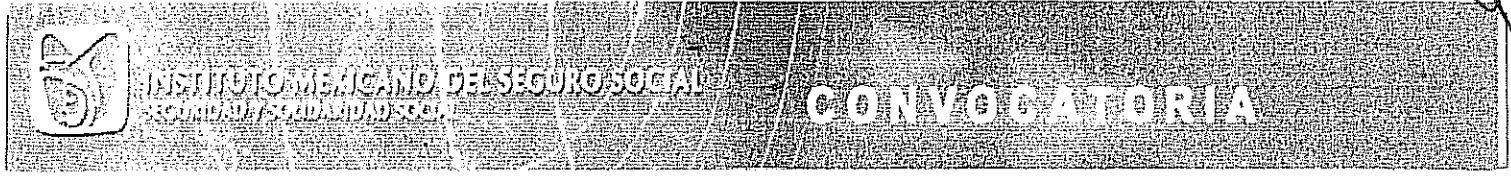
Unidades Médicas de 1ero, 2do y 3er Nivel		
Licitantes ganadores	Porcentaje	Número de Contactos
Primer lugar	50%	22,370
Segundo lugar	30%	13,422
Tercer Lugar	20%	8,948
Total	100%	44,740

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

- **Partida 2. Levantamiento de encuestas cara a cara a los usuarios beneficiarios de las guarderías de los esquemas madres IMSS, ordinario y vecinal comunitario**

35 delegaciones: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Aguascalientes, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Distrito federal Norte, Distrito Federal Sur, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Hidalgo y Querétaro.





La muestra fue definida en los términos y condiciones del servicio

Con base en el Artículo 39 de la Ley, la adjudicación de esta partida será a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo a tres fuentes de abastecimiento que por reunir todos los requerimientos resulten solventes, con los siguientes porcentajes de adjudicación:

Guarderías del régimen ordinario, madres IMSS y vecinal comunitario		
Licitantes ganadores	Porcentaje	Número de contactos
Primer lugar	50%	8,628
Segundo lugar	30%	5,177
Tercer Lugar	20%	3,451
Total	100%	17,255

- Partida 3. Realización de 10 grupos de enfoque a los usuarios beneficiarios de las guarderías del IMSS**
 Para esta partida se reclutan, y en caso de ser necesario, moderan y analizan grupos de enfoque a nivel estatal, regional y/o nacional, mismos que varían según los objetivos de investigación de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios. Este servicio se realizará con beneficiarios de los servicios de todos los esquemas de guarderías del IMSS. Los grupos deberán realizarse del 19 al 21 de abril de 2010.

Con base en el Artículo 39 de la Ley, la adjudicación de esta partida será a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo a dos fuentes de abastecimiento que por reunir todos los requerimientos resulten solventes, con los siguientes porcentajes de adjudicación:

10 Grupos de enfoque guarderías 2010		
Licitantes ganadores	Porcentaje	Grupos
Primer lugar	60%	6
Segundo lugar	40%	4
Total	100%	10

Los precios de los servicios ofertados por el licitante ganador del segundo lugar de esta partida, no podrá exceder al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja, es decir, el primer lugar.

La distribución de los grupos será en cualquiera de las 35 delegaciones y se definirá posteriormente por la CEEU

2. OBJETIVOS Y PREMISAS DEL TRABAJO

El objetivo principal consiste en medir, a través de grupos de enfoque y de encuestas de salida, la opinión que tienen los derechohabientes usuarios de servicios médicos, de los 3 niveles de atención médica, y de los beneficiarios del servicio de guarderías que brinda el IMSS.

Los objetivos específicos, en las partidas 1 y 2 de este trabajo, consisten en el levantamiento de encuestas:

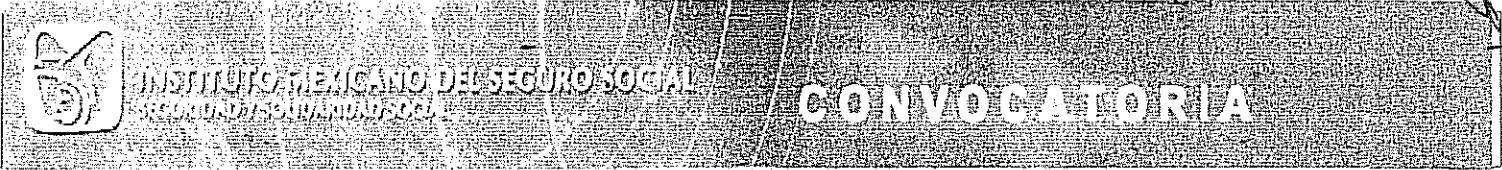
Partida 1. Encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de servicios médicos del primer, segundo y tercer nivel de atención ~

Partida 2. Encuestas cara a cara a la salida de guarderías, a beneficiarios usuarios del servicio de guarderías de los esquemas madres IMSS, ordinario y vecinal comunitario único del IMSS.

Marzo 2010.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 MADRVA TECNICO

0114 -



Ambas partidas a través de cuestionarios elaborados por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios (CEEU) para su aplicación cara a cara a los usuarios, así como la validación y procesamiento estadístico básico de la información, de manera que los indicadores estimados por medio de las encuestas tengan representatividad a nivel nacional, con un error absoluto teórico esperado bajo MAS (Delegacional) de 4.90% y con un nivel de confianza del 95%.

Los servicios a contratar para la partida número 3, son el de reclutar, moderar y analizar grupos de enfoque en los que se deberá cumplir cabalmente con los filtros generados por la CEEU.

De la supervisión por parte de la CEEU al levantamiento de encuestas cara a cara a usuarios y a los grupos de enfoque:

Esta actividad tiene como objetivo asegurar la oportunidad, confiabilidad y validez de la realización de grupos de enfoque y del levantamiento de las encuestas, asegurando la aplicación rigurosa de las técnicas de levantamiento y captura de la información primaria, así como de la moderación y análisis de la información recabada en grupos de enfoque, para contribuir a la prevención de inconsistencias y errores.

En el caso de las encuestas (partidas 1 y 2):

- a) Los licitantes ganadores deberán entregar a la CEEU, con 4 días hábiles de anticipación al levantamiento en campo, el programa de trabajo de los encuestadores por delegación. Es decir, se deberán entregar fechas, día a día, de los puntos muestrales a encuestar durante todo el periodo de levantamiento en campo.
- b) Además del programa de levantamiento, se deberá entregar un listado con los nombres completos de los supervisores y sus teléfonos móviles para que, en cualquier momento que decida la CEEU, se pueda llevar a cabo una supervisión al trabajo en campo.

En el caso de los grupos de enfoque (partida 3):

- c) El licitante deberá entregar con 1 día de anticipación los detalles de la logística de los grupos de enfoque, que incluye la dirección del lugar donde se realizarán, los horarios definitivos y los teléfonos de contacto del personal de la empresa en el lugar así como del responsable de reclutamiento
- d) Por otro lado, deberá entregar los filtros de reclutamiento debidamente llenados previos al inicio de la sesión

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

SERVICIOS A REALIZAR POR LOS LICITANTES GANADORES Y SUS CARACTERÍSTICAS.
 LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA LA PARTIDA 1:

El trabajo que se realizará será:

APROBADO
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



- 0113 -

- a) Coordinación y preparación de la logística de las sesiones de capacitación a encuestadores (incluye tener un auditorio o salón para los encuestadores y capacitadores, proyector, pantalla para proyectar, laptop, sillas, iluminación adecuada, material impreso [cuestionarios y formatos de no respuesta])
 - b) Levantamiento de encuestas de salida cara a cara a los usuarios de los servicios del IMSS (servicios médicos en primer, segundo y tercer nivel de atención)
 - c) Captura, validación y procesamiento de la información (incluye la recodificación de preguntas abiertas con base en los catálogos planteados por la CEEU)
 - d) Construcción de la base de datos
 - e) Validación de la base de datos
 - f) Realización del análisis estadístico exploratorio correspondiente a las bases de datos
- A. De la supervisión en campo por parte de la empresa proveedora del servicio:
- a) Los licitantes ganadores deberán entregar a la CEEU los formatos de supervisión que esta coordinación diseñe para tal efecto debidamente requisitados (deberá abarcar desde la imagen de los encuestadores, la aplicación del instrumento y la selección de los individuos encuestados, poniendo especial énfasis en el apego de los encuestadores a lo establecido en los Manuales diseñados por la CEEU)
 - b) Esta supervisión hecha por los licitantes ganadores deberá abarcar, por lo menos, 10% de cada una de las muestras totales definidas por la CEEU para la evaluación de cada servicio (10% de supervisión en 1er nivel, 10% en 2º y 10% en 3er nivel de atención)
- B. De la generación, características y entrega de la muestra:
- a) Los puntos muestrales para los levantamientos fueron delimitados por la CEEU, con base en el método de muestreo aleatorio simple (MAS)
 - b) Asimismo se entregará un listado con las unidades médicas a encuestar, el salto sistemático a respetar y el número de contactos aproximados a realizar por unidad médica
 - c) La muestra se entregará a los licitantes ganadores en forma personal y en archivo magnético en las oficinas de la CEEU en formato Excel (.xls)
- C. Del instrumento de medición:
- a) El diseño de los instrumentos de medición (cuestionarios) y formatos de no respuesta será por parte de la CEEU y, al igual que la muestra, se entregarán a los licitantes ganadores en forma personal y en archivo magnético en las oficinas de la CEEU en formato Excel (.xls)
 - b) Los cuestionarios contarán entre 130 y 210 reactivos de los cuales, entre el 10 y el 20% serán preguntas abiertas y las restantes preguntas cerradas con opciones múltiples
 - c) Todos los cuestionarios tendrán al principio una sección de "Control de levantamiento" en donde se incluye:
 - a. Asignación de número de folio con el objeto de controlar la información levantada en cada una de las unidades del servicio referido
 - b. Nombre de la delegación donde está la unidad del servicio referido
 - c. Clave presupuestal de la unidad del servicio referido
 - d. Número de identificación de las unidades asignados por la CEEU y determinadas en las muestras

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
49
VAPOYO TECNICO



- e. Fecha y hora de levantamiento: Día, mes y año, así como hora de realización de cada una de las encuestas a usuarios de los servicios; hora de inicio y conclusión del levantamiento en la unidad del servicio referido
- f. El nombre del encuestador
- g. El nombre del capturista

D. Requerimientos de estructura y recursos:

- a) Para la realización de cada uno de los servicios de levantamiento de encuestas, el proveedor deberá contar con los siguientes elementos:
 - a. Un coordinador general del proyecto, quien debe tener una formación en temas sociales con amplia experiencia en estudios de Opinión Pública, así como con **experiencia de 5 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas. Las funciones que realizará el coordinador general del proyecto serán:
 - i. Enlace entre la empresa y la CEEU
 - ii. Coordinación del equipo de encuestadores y capturistas
 - iii. Plantación de acciones y la distribución de los recursos que se necesitan para realizar el levantamiento, captura y consolidación de la base
 - iv. Responsable final de la validación de la información, respaldo y confirmación de los resultados
 - v. Responsable de seguir los mecanismos de entrega de información al instituto
 - b. 3 coordinadores regionales (norte, centro y sur) que deberán tener como mínimo nivel de estudios de bachillerato y demostrar tener experiencia en realización de levantamientos de encuestas
 - c. Un equipo de, mínimo, 30 encuestadores quienes deben estar, cuando menos, cursando el bachillerato o alguna carrera a nivel licenciatura o haber dejado la carrera trunca. Con experiencia en levantamientos de encuestas
 - d. Un centro de acopio y captura en el que se cuente con:
 - i. Por lo menos, 10 computadoras en las que haya Microsoft Excel, SPSS y STATA
 - ii. Un número mínimo de 10 capturistas con experiencia en la actividad
 - iii. Por lo menos tres líneas telefónicas en caso de que se presente un imprevisto en el levantamiento y se tenga que resolver alguna duda en el momento del levantamiento
- b) El prestador del servicio comprobará que el personal que participe en el proyecto cumple con los perfiles de escolaridad y experiencia por medio de los currículum de los participantes
- c) El prestador del servicio deberá contar con los recursos financieros suficientes para realizar el trabajo sin necesidad de contar con pago anticipado alguno

E. De la capacitación

- a) La logística de esta actividad correrá a cargo de la empresa proveedora del servicio
- b) La capacitación a los encuestadores será brindada por la CEEU, vía un manual elaborado ex profeso para cada estudio
- c) El proveedor deberá reunir a todos los involucrados en el proyecto en un aula en la Ciudad de México, en la que se cuente con:
 - a. Proyector
 - b. Rotafolio
 - c. Copias del manual de capacitación para todos los asistentes
 - d. Copias del cuestionario para todos los asistentes

ANEXOS
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 MARZO TÉCNICO



e. Copias del formato de no respuesta para todos los asistentes

F. Requerimientos específicos de la carpeta de datos

a) Formato

a. Toda carpeta de datos será transferida a formato STATA y SPSS

b) Estructura

La estructura de la carpeta de datos es esencial como parte de la posibilidad de realizar un análisis sólido y de fundamentar la seriedad de la evaluación

a. Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera

b. Los nombres de las variables no constarán de más de 8 caracteres sin espacios, y se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta. En caso de que la variable no tenga nombre entre corchetes, se usará el número de la pregunta correspondiente (valores alfa numéricos)

c. Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta

d. En una hoja de datos distinta se listarán las etiquetas que explican los nombres de las variables, así como las que expresan el significado de los códigos numéricos utilizados para todas las variables nominales

e. En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables, la primera de ellas deberá tener una pre-codificación de las opciones de respuesta, es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, la segunda variable contendrá todas las respuestas que dieron los derechohabientes, además para esta última variable se integrará un catálogo de codificación en el que se enumerarán las opciones que contestaron los derechohabientes, dándole a cada una de las opciones un número único y consecutivo.

f. El catálogo se debe realizar en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xls) teniendo en la primera columna el número que se le asigna a la opción de respuesta y en la columna que sigue la transcripción de la respuesta tal cual la dijo el derechohabiente

g. La base de datos debe estar validada, es decir, se deben respetar los filtros incluidos en los cuestionarios

h. En las respuestas deben incluirse únicamente las categorías incluidas en los cuestionarios

i. La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta

G. Formato de no respuesta

La población que constituirá la base de datos de las encuestas contendrá dos tipos de contactos registrados:

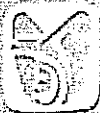
a. Los de los candidatos a ser entrevistados, pero que no fueron encuestados

b. Las entrevistas efectivas son aquellos usuarios de servicios a los que sí se les pudo aplicar la encuesta. En esta última categoría, tenemos dos posibles resultados de entrevistas: las que se contestaron en su totalidad (entrevista completa) y las que fueron cortadas (entrevistas incompletas o interrumpidas)

En lo que se refiere al tipo de contacto definido en los incisos a. y b., se deberá crear una variable que contenga todas las categorías de contacto.

Las variables del formato de no respuesta deberán ocupar los primeros campos de la base de datos. Las primeras serán los datos generales del formato (estado de la república, nivel de atención, etc.).

Marzo 2010.



Una vez que se conozca el tipo de contacto obtenido y registrado en la variable anterior, las siguientes variables contendrán las opciones por las cuales el candidato fue o no encuestado (por negativa propia, alguna situación que se los impide o porque no cumplían con los filtros marcados por la CEEU, folio de la encuesta, en qué pregunta fue interrumpido el cuestionario, etc.).

Una vez que se haya terminado de llenar esta parte de la base de datos y si la entrevista fue completa o incompleta se continuarán registrando las respuestas del cuestionario.

4. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DE LOS ESQUEMAS MADRES IMSS, ORDINARIO Y VECINAL COMUNITARIO.

SERVICIOS A REALIZAR POR LOS LICITANTES GANADORES Y SUS CARACTERÍSTICAS.
LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA LA PARTIDA 2:

El trabajo que se realizará será:

- a) Coordinación y preparación de la logística de las sesiones de capacitación a encuestadores (incluye tener un auditorio o salón para los encuestadores y capacitadores, proyector, pantalla para proyectar, laptop, sillas, iluminación adecuada, material impreso [cuestionarios y formatos de no respuesta])
- b) Levantamiento de encuestas de salida cara a cara a los usuarios de los servicios del IMSS (servicios en las guarderías de los esquemas Madres IMSS, Ordinario y Vecinal Comunitario del IMSS)
- c) Captura, validación y procesamiento de la información (incluye la recodificación de preguntas abiertas con base en los catálogos planteados por la CEEU)
- d) Construcción de la base de datos
- e) Validación de la base de datos
- f) Realización del análisis estadístico exploratorio correspondiente a las bases de datos

A. De la supervisión en campo por parte de las empresas proveedoras del servicio:

- a) Los licitantes ganadores deberán entregar a la CEEU los formatos de supervisión que esta coordinación diseñe para tal efecto debidamente requisitados (deberá abarcar desde la imagen de los encuestadores, la aplicación del instrumento y la selección de los individuos encuestados, poniendo especial énfasis en el apego de los encuestadores a lo establecido en los Manuales diseñados por la CEEU)
- b) Esta supervisión hecha por los licitantes ganadores deberá abarcar, por lo menos, 10% de cada una de las muestras totales definidas por la CEEU para la evaluación del servicio

B. De la generación, características y entrega de la muestra:

- a) Los puntos muestrales para el levantamiento fueron delimitados por la CEEU, con base en el método de muestreo aleatorio simple (MAS)
- b) Asimismo se entregará un listado con las guarderías a encuestar, el listado de niños a cuyos padres, tutores o quienes estén autorizados para recogerlos se entrevistarán y el número de contactos aproximados a realizar por guardería
- c) La muestra se entregará al proveedor del servicio en forma personal y en archivo magnético en las oficinas de la CEEU en formato Excel (.xls)



C. Del instrumento de medición:

- a) El diseño de los instrumentos de medición (cuestionarios) y formatos de no respuesta será por parte de la CEEU y, al igual que la muestra, se entregarán al proveedor en forma personal y en archivo magnético en las oficinas de la CEEU en formato Excel (.xls)
- b) Los cuestionarios contarán entre 80 y 100 reactivos de los cuales, entre el 10 y el 20% serán preguntas abiertas y las restantes preguntas cerradas con opciones múltiples
- c) Todos los cuestionarios tendrán al principio una sección de "Control de levantamiento" en donde se incluye:
 - a. Asignación de número de folio con el objeto de controlar la información levantada en cada una de las unidades del servicio referido
 - b. Nombre de la delegación donde está la unidad del servicio referido
 - c. Clave presupuestal de la unidad del servicio referido
 - d. Número de identificación de las guarderías, asignados por la CEEU y determinados en las muestras
 - e. Fecha y hora de levantamiento: Día, mes y año, así como hora de realización de cada una de las encuestas a usuarios de los servicios; hora de inicio y conclusión del levantamiento en la unidad del servicio referido
 - f. El nombre del encuestador
 - g. El nombre del capturista

D. Requerimientos de estructura y recursos:

- a) Para la realización de cada uno de los servicios de levantamiento de encuestas, el proveedor deberá contar con los siguientes elementos:
 - a. Un coordinador general del proyecto, quien debe tener una formación en temas sociales con amplia experiencia en estudios de Opinión Pública, así como con **experiencia de 5 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas. Las funciones que realizará el coordinador general del proyecto serán:
 - i. Enlace entre la empresa y la CEEU
 - ii. Coordinación del equipo de encuestadores y capturistas
 - iii. Plantación de acciones y la distribución de los recursos que se necesitan para realizar el levantamiento, captura y consolidación de la base
 - iv. Responsable final de la validación de la información, respaldo y confirmación de los resultados
 - v. Responsable de seguir los mecanismos de entrega de información al instituto
 - b. 3 coordinadores regionales (norte, centro y sur) que deberán tener como mínimo nivel de estudios de bachillerato y demostrar tener experiencia en realización de levantamientos de encuestas
 - c. Un equipo de, mínimo, 30 encuestadores quienes deben estar, cuando menos, cursando el bachillerato o alguna carrera a nivel licenciatura o haber dejado la carrera trunca. Con experiencia en levantamientos de encuestas
 - d. Un centro de acopio y captura en el que se cuente con:
 - i. Por lo menos, 10 computadoras en las que haya Microsoft Excel, SPSS y STATA
 - ii. Un número mínimo de 10 capturistas con experiencia en la actividad
 - iii. Por lo menos tres líneas telefónicas en caso de que se presente un imprevisto en el levantamiento y se tenga que resolver alguna duda en el momento del levantamiento

 ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



- b) El prestador del servicio comprobará que el personal que participe en el proyecto cumple con los perfiles de escolaridad y experiencia por medio de los currículum de los participantes
- c) El prestador del servicio deberá contar con los recursos financieros suficientes para realizar el trabajo sin necesidad de contar con pago anticipado alguno

E. De la capacitación

- a) La logística de esta actividad correrá a cargo de la empresa proveedora del servicio
- b) La capacitación a los encuestadores será brindada por la CEEU, vía un manual elaborado ex profeso para cada estudio
- c) El proveedor deberá reunir a todos los involucrados en el proyecto en un aula en la Ciudad de México, en la que se cuente con:
 - a. Proyector
 - b. Rotafolio
 - c. Copias del manual de capacitación para todos los asistentes
 - d. Copias del cuestionario para todos los asistentes
 - e. Copias del formato de no respuesta para todos los asistentes

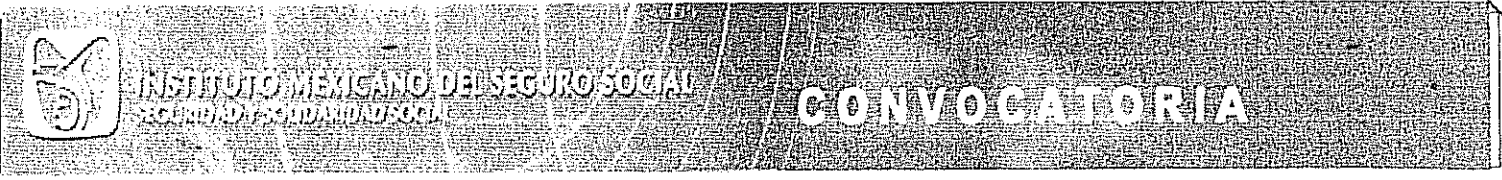
F. Requerimientos específicos de la carpeta de datos

- a) Formato
 - a. Toda carpeta de datos será transferida a formato STATA y SPSS
- b) Estructura

La estructura de la carpeta de datos es esencial como parte de la posibilidad de realizar un análisis sólido y de fundamentar la seriedad de la evaluación

- a. Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera
- b. Los nombres de las variables no constarán de más de 8 caracteres sin espacios, y se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta. En caso de que la variable no tenga nombre entre corchetes, se usará el número de la pregunta correspondiente (valores alfa numéricos)
- c. Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta
- d. En una hoja de datos distinta se listarán las etiquetas que explican los nombres de las variables, así como las que expresan el significado de los códigos numéricos utilizados para todas las variables nominales
- e. En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables, la primera de ellas deberá tener una pre-codificación de las opciones de respuesta, es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, la segunda variable contendrá todas las respuestas que dieron los derechohabientes, además para esta última variable se integrará un catálogo de codificación en el que se enumerarán las opciones que contestaron los derechohabientes, dándole a cada una de las opciones un número único y consecutivo.
- f. El catálogo se debe realizar en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xls) teniendo en la primera columna el número que se le asigna a la opción de respuesta y en la columna que sigue la transcripción de la respuesta tal cual la dijo el derechohabiente
- g. La base de datos debe estar validada, es decir, se deben respetar los filtros incluidos en los cuestionarios.
- h. En las respuestas deben incluirse únicamente las categorías incluidas en los cuestionarios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



- i. La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta

G. Formato de no respuesta

La población que constituirá la base de datos de las encuestas contendrá dos tipos de contactos registrados:

- a. Los de los candidatos a ser entrevistados, pero que no fueron encuestados
- b. Las entrevistas efectivas que son aquellos usuarios de servicios a los que sí se les pudo aplicar la encuesta. En esta última categoría, tenemos dos posibles resultados de entrevistas: las que se contestaron en su totalidad (entrevista completa) y las que fueron cortadas (entrevistas incompletas o interrumpidas)

En lo que se refiere al tipo de contacto definido en los incisos a. y b., se deberá crear una variable que contenga todas las categorías de contacto.

Las variables del formato de no respuesta deberán ocupar los primeros campos de la base de datos. Las primeras serán los datos generales del formato (estado de la república, nivel de atención, etc.).

Una vez que se conozca el tipo de contacto obtenido y registrado en la variable anterior, las siguientes variables contendrán las opciones por las cuales el candidato fue o no encuestado (por negativa propia, alguna situación que se los impide o porque no cumplían con los filtros marcados por la CEEU, folio de la encuesta, en qué pregunta fue interrumpido el cuestionario, etc.).

Una vez que se haya terminado de llenar esta parte de la base de datos y si la entrevista fue completa o incompleta se continuarán registrando las respuestas del cuestionario.

5. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE 10 ESTUDIOS CUALITATIVOS A TRAVÉS DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS

SERVICIOS A REALIZAR POR LOS LICITANTES GANADORES Y SUS CARACTERÍSTICAS. LEVANTAMIENTO DE GRUPOS DE ENFOQUE PARA LA PARTIDA 3:

Los trabajos que se realizarán serán:

Realización del estudio cualitativo con usuarios de los servicios de guarderías del Instituto de acuerdo a los perfiles definidos para el estudio, en los que se deberá cumplir cabalmente el filtro generado por la CEEU.

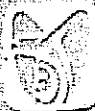
El público que se estudiará serán derechohabientes usuarios de los servicios de guarderías del Instituto. La CEEU estará obligada a notificar por escrito al proveedor el perfil de participantes a reclutar, así como las localidades donde se realizarán los grupos de enfoque (herramienta cualitativa de investigación), con al menos 2 días hábiles de anticipación. Los grupos de enfoque podrán ser realizados en cualquier ciudad del país donde el Instituto cuente con guarderías en cualquiera de sus esquemas, por lo que el proveedor debe asegurarse de contar con la infraestructura necesaria para dar respuesta a estas necesidades.

Las actividades a realizar por parte del licitante ganador serán

- 1) El reclutamiento de los participantes en los grupos de acuerdo al perfil definido por la CEEU

Marzo 2010.

55
 DIVISION DE CONTRATOS
 MADROVA TECNICO



- 2) Logística de la realización de los grupos
- 3) La grabación de las sesiones en video y/o audio
- 4) La transcripción de las sesiones
- 5) En caso de así requerirse, la moderación de los grupos de enfoque

Para la realización del servicio se deberá contar con la estructura y recursos suficientes para realizar, en cualquier momento, el reclutamiento siempre apegado a niveles de calidad y oportunidad.

Es indispensable que la empresa contratada cuente con una Cámara de Gesell (propia o con acceso garantizado a ella en cualquier momento del año) en la Ciudad de México en donde se pueda tener acceso a computadoras, internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas, circuito cerrado de televisión que permita la grabación de las sesiones de los grupos de enfoque (Ver Formato de Evaluación In Situ).

En caso de realizarse grupos de enfoque en el interior de la República es indispensable tener acceso a instalaciones similares a las descritas o bien, contar con el equipo necesario que asegure la confidencialidad de la información, la grabación de las sesiones, la privacidad de los grupos, la existencia del servicio de café, y la observación en sitio de la conversación del investigador mediante circuito cerrado. Se debe contar además con dos coordinadores de proyecto, encargados exclusivamente de la labor de reclutar los grupos. Es necesario que el licitante cuente con los recursos suficientes para poder emprender el proyecto sin necesidad de solicitar un anticipo económico.

Para garantizar que los puntos anteriores se cumplan al momento de llevar a cabo las sesiones, la CEEU generó un formato de evaluación *in situ* (Ver Formato de Evaluación In Situ) que se aplicará, antes de que empiece la sesión, por el personal de la CEEU que asista a cada uno de los grupos. Este formato cuenta con 16 variables que suman en total 16 puntos y que reflejan las condiciones idóneas para realizar el grupo. Si al momento de llenar el formato, éste arroja un puntaje menor a 9, eso significa que las condiciones y el reclutamiento no son los adecuados y, por lo tanto, no se podrá llevar a cabo el grupo.

El licitante ganador garantizará en el reclutamiento de grupos de enfoque estricta seguridad y confidencialidad, ya que la información que se recaba en cada estudio es única y exclusivamente propiedad del IMSS.

Requerimientos específicos para el reclutamiento de los grupos de enfoque:

A. Del perfil de los participantes

- a) El prestador del servicio deberá apegarse a "los perfiles de los participantes" tal y como los solicite la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios (CEEU), por lo que debe vigilarse que se cumplan cabalmente los perfiles correspondientes

B. Del reclutamiento

- a) El prestador del servicio deberá apegarse a las reglas básicas del reclutamiento: no personas que hayan participado en otros grupos, no conocidos entre sí, no personas que trabajen en gobierno o en algún partido político, ni personas que conozcan la metodología de grupos de enfoque, que trabajen en pruebas cualitativas de mercadotecnia o en empresas relacionadas con la opinión pública. Estas características se deben evaluar en el filtro que se le aplica a los participantes. De tener alguna de estas características, el posible participante no podrá entrar a las sesión

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

W



0105

- b) Para cada sesión será indispensable reclutar un mínimo de 12 personas que cumplan con el perfil para poder estar en condiciones de llevar a cabo la sesión con 10 participantes, número que la teoría recomienda como idóneo para la realización de grupos de enfoque

C. De los filtros

- a) El prestador del servicio deberá comprobar que, efectivamente, se han seguido con rigurosidad los perfiles que se requieren para cada uno de los grupos mediante un filtro (para cada servicio se deberá entregar un filtro al proveedor) que diseñará la CEEU y que deberá ser llenado expresamente por los participantes de las sesiones de grupo
- b) El prestador del servicio siempre debe aplicar los filtros antes de que comiencen los grupos y debe guardar los formatos para entregarlos cuando le sean requeridos

D. Del lugar para las sesiones

- a) El prestador del servicio debe proveer de un lugar donde se pueda llevar a cabo el grupo de enfoque. En la Ciudad de México y en aquellas ciudades en las que se cuente con el servicio, se debe contratar una cámara de Gesell. En el caso de que esto no sea posible, se debe realizar el grupo en una sala que cuente con un circuito cerrado de televisión para poder grabar la sesión, en donde se pueda tener acceso a computadoras, internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas, etc.
- b) El lugar de la sesión debe ser un salón de tamaño pequeño con posibilidad para atender a al menos 10 personas (más el moderador) en una mesa circular o rectangular en la que haya sillas suficientes para que los participantes puedan sentarse
- c) Debe haber algún tipo de botana y bebidas (café, refresco y agua) para los participantes
- d) El lugar debe rentarse mínimo por dos horas y máximo por tres horas (por grupo)
- e) Es indispensable contar con el equipo necesario que asegure la confidencialidad de la información y la privacidad de los grupos, así como la observación en sitio de la conversación del investigador mediante circuito cerrado

E. De la grabación de las sesiones

- a) En los casos en los que los grupos se realicen en la cámara de Gesell que cuente con sistema de grabación de las sesiones, el proveedor deberá resguardar la grabación hasta que se le solicite en la entrega final
- b) En el caso de rentar un salón, se debe videogravar la sesión con un circuito cerrado. El reclutador tendrá la grabación de la sesión correspondiente en el formato original y deberá proporcionar el material en formato DVD en la entrega final
- c) El proveedor debe asegurarse de que la grabación tenga el volumen adecuado, así como un nivel de fidelidad tal que se pueda entender lo que se dice en la sesión
- d) De presentarse alguna falla eléctrica o mecánica en el sistema de videograbación, el proveedor deberá garantizar, por cualquier medio existente, la grabación del audio de la sesión
- e) Tanto los videos como los audios, en caso de que se haya sustituido la grabación de video por la de audio, deberán ser proporcionados en la entrega final en DVD o en formato digital de video o audio

F. De las transcripciones

- a) El proveedor deberá transcribir las sesiones completas de forma fidedigna y apegado en absoluto a lo que los participantes opinaron textualmente en cada sesión



- b) La transcripción se debe hacer en un documento de Word (.doc) en letra arial 12 a espacio sencillo, guardando los márgenes establecidos para hoja tamaño carta, diferenciando las preguntas que hace el entrevistador mediante el uso de negritas
- c) Las transcripciones se entregarán en medio digital (disco compacto), en un plazo no mayor a 2 días hábiles de terminado el último grupo de enfoque del proyecto. NO SE REQUIEREN IMPRESAS

6. CALENDARIO DE TRABAJO PARA LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS (partidas 1 y 2)

Número de levantamiento de encuestas	Período de levantamiento de encuestas	Entrega de bases de datos a la CEEU	Servicio del IMSS a evaluar
1	Debe realizarse entre el 4 y 17 de mayo de 2010	Entrega única de base de datos dos días hábiles posteriores al último día de levantamiento	Servicios de guarderías
2	Debe realizarse entre el 7 y el 25 de junio de 2010	Entrega única de base de datos dos días hábiles posteriores al último día de levantamiento	Servicios médicos en primero, segundo y tercer nivel de atención médica
3	Debe realizarse entre el 11 y 29 de octubre de 2010	Entrega única de base de datos dos días hábiles posteriores al último día de levantamiento	Servicios médicos en primero, segundo y tercer nivel de atención médica

7. CALENDARIO DE TRABAJO PARA REALIZACIÓN DE GRUPOS DE ENFOQUE (partida 3)

Este calendario de trabajo incluye el estudio cualitativo que se realizará en usuarios beneficiarios de guarderías. El número de grupos de enfoque a realizar, dependerá de los requerimientos del servicio a evaluar.

Número de estudios cualitativos	Período de realización de grupos de enfoque	Entrega de análisis de las sesiones de grupos de enfoque	Servicio del IMSS a evaluar
1	Debe realizarse entre el 19 y el 21 de abril de 2010	Entrega de transcripciones y videograbaciones, dos días hábiles después del último grupo	Servicios de guarderías

8. PRODUCTOS REQUERIDOS DEL PROVEEDOR EN CUANTO AL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS

- a) Una entrega final de base de datos producto de la captura de la información en STATA y SPSS, en los que ya se verificaron los puntos muestrales, esto con el fin de determinar que la encuesta se realizó tomando en cuenta los parámetros señalados



- b) Dicha entrega deberá ser en medio magnético, ordenados por delegación, nivel de atención, y unidad médica. Esta base de datos deberá incluir datos correspondientes a la no respuesta
- c) Una entrega final de formatos de supervisión. Las incidencias de campo encontradas por los proveedores deberán ser reportadas día a día mediante el formato que para tal efecto les proporcionará la CEEU
- d) Entrega final de estadísticas descriptivas donde se verifique que la base de datos está validada

9. INFORMACIÓN QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE GRUPOS DE ENFOQUE ENTREGARÁ A LA CEEU

- a) Se considera el producto de este servicio una carpeta en donde vendrán:
 - a. Los filtros de las sesiones debidamente llenados e impresos como testigos de trabajo, separados por sesión
 - b. El o los DVDs de las sesiones
 - c. CD con la transcripción de la discusión generada en los grupos de enfoque en formato Word (.doc), en letra arial 12 a espacio sencillo, guardando los márgenes establecidos para hoja tamaño carta, diferenciando las preguntas que hace el entrevistador mediante el uso de negritas. Al principio del documento se debe poder leer las características del grupo (esto de acuerdo al perfil y las localidades en las que se realizó)
- b) Los productos deberán ser entregados 2 días hábiles posteriores al último grupo realizado en cada proyecto

10. ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS PROVEEDORES A LA CEEU

La entrega del servicio, resultado de las encuestas, de los proveedores del servicio a la CEEU se realizará en las oficinas de esta unidad administrativa ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Información Estratégica y Procesos Estadísticos, Lic. Tania Martínez Monroy, al teléfono 5238-2700 extensiones 10027 o 10071.

La entrega del servicio, resultado de la realización de grupos de enfoque, de los proveedores del servicio a la CEEU se realizará en las oficinas de esta unidad administrativa ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con el Titular de la División de Investigación y Supervisión, Mtro. José Omar Gutiérrez Bayardí, al teléfono 5238-2700 extensiones 10068 o 10071.

11. INFORMACIÓN QUE LA CEEU ENTREGARÁ A LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARTIDAS 1 Y 2.

- a) La muestra para realizar la encuesta. Se entregará en formato electrónico en Excel (.xls) y en ella se incluyen las unidades de servicio seleccionadas, así como la dirección exacta de éstas, la delegación a la cual pertenecen y el número de contactos esperado. Es responsabilidad del proveedor verificar las direcciones proporcionadas en la base de datos
- b) Cuestionario(s) a aplicar en formato electrónico en Word (.doc)
- c) Manual de capacitación para los encuestadores en Word (.doc)
- d) Formatos de no respuesta en Excel (.xls)
- e) Formato de incidencias en campo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



La entrega de los bienes al proveedor del servicio se realizará cinco días hábiles antes del inicio del proyecto en las oficinas de la CEEU ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Información Estratégica y Procesos Estadísticos, Lic. Tania Martínez Monroy, al teléfono 5238-2700 extensiones 10027 o 10071.

12. INFORMACIÓN QUE LA CEEU ENTREGARÁ A LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO DE GRUPOS DE ENFOQUE PARTIDA 3.

- a) Perfiles de reclutamiento en formato electrónico en Word (.doc)
- b) Lugares de reclutamiento en formato electrónico en Word (.doc)
- c) Fechas de realización de los grupos en formato electrónico en Word (.doc)

La entrega de los bienes al proveedor del servicio se realizará dos días hábiles antes del inicio del proyecto en las oficinas de la CEEU ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con el Titular de la División de Investigación y Supervisión, Mtro. José Omar Gutiérrez Bayardi, al teléfono 5238-2700 extensiones 10068 o 10071.

13. PERFIL DEL LICITANTE

Para la realización de este proyecto se requiere que la empresa cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por la CEEU:

Para las partidas 1 y 2

- a) Empresa con capacidad financiera sólida suficiente para realizar el trabajo
- b) Empresa cuyos integrantes tengan experiencia en áreas de consultoría política o políticas públicas o política económica y estadística aplicada, investigación de mercados, y que puedan entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos
- c) Empresa con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos de investigación de mercado y/o de opinión pública
- d) Empresa con experiencia en creación, análisis y mantenimiento de bases de datos
- e) Empresa con experiencia en levantamiento y análisis de información derivada de encuestas de opinión pública

Para la partida 3

- a) Empresa con capacidad financiera sólida suficiente para realizar el trabajo
- b) Empresa cuyos integrantes tengan experiencia en áreas de consultoría política o políticas públicas o política económica y estadística aplicada, investigación de mercados, y que puedan entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
60
PROVO TECNICO



- c) Empresa con experiencia en la aplicación de métodos cualitativos de investigación de mercado y/o de opinión pública
- d) Empresa con experiencia en reclutamiento, grabación de las sesiones, moderación y análisis de grupos de enfoque
- e) Empresa con Cámara de Gesell (propia o con acceso garantizado a ella en cualquier momento del año) en la Ciudad de México y en el caso de otras ciudades, contar con el acceso a instalaciones en donde se pueda contar con computadoras, internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas y circuito cerrado de televisión que permita la grabación de las sesiones de los grupos de enfoque

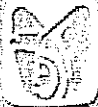
14. CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información que sea obtenida a través del levantamiento de las encuestas o de la información resultante de los grupos de enfoque; el proveedor deberá garantizar en todo momento que los levantamientos se realicen con estricta seguridad y confidencialidad, ya que se manejan datos personales de usuarios de los servicios.

Cualquier desarrollo de *software* o de procesos de captura para la realización de esta encuesta pertenecerán al IMSS y sólo éste puede hacer uso de dicha información.

Asimismo, se restringe al proveedor de hacer uso parcial o total de esa información, misma que va desde el cronograma hasta el último entregable, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera hacer uso de la misma.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



FORMATO DE EVALUACIÓN IN SITU
PARA LOS GRUPOS DE ENFOQUE

Requerimientos indispensables	Sí cumple	No cumple (0)	No se requiere
De buena ubicación - Ej: cerca del centro, conocido, confiable, seguro			
Lugar silencioso			
Mesa circular o cuadrada lo más posible			
Mínimo dos contactos eléctricos cercanos			
Con baño			
Mesa espaciosa con sillas para 11 personas			
Buena iluminación			
Equipo de TV probado			
Equipo de video probado			
Equipo de audio probado			
Mesa lateral con silla para el observador			
Buen servicio			
Con antesala para el llenado de Cuestionarios de Antecedentes			
1. Tamaño adecuado del salón – suficiente visión para el video y			
2. audio grabación			
3. Salón con temperatura adecuada –			
4. ventilador o aire acondicionado silencioso			
5. Con estacionamiento propio o cercano			
a. TOTAL DE PUNTAJE RECIBIDO			

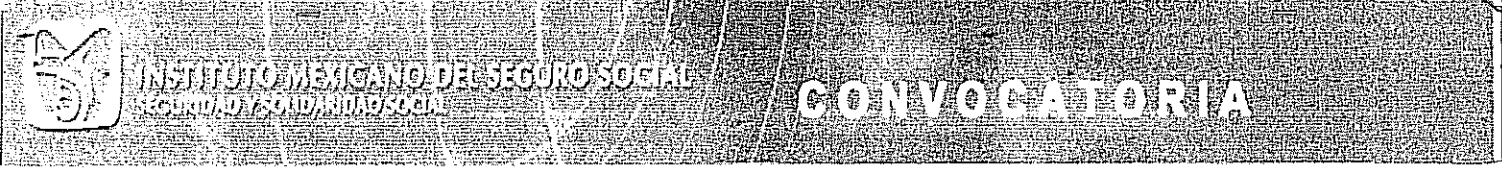
Total de calificación:

De 16 a 12 puntos: Excelente

De 11 a 9 puntos: Bueno

De 9 para abajo: No se puede realizar grupo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

1. **Análisis estadístico descriptivo:** reporte donde se analiza y representan los datos extraídos de las encuestas en un nivel muy básico. Deberá incluir la recodificación de preguntas abiertas, la tasa de no respuesta y las frecuencias de todas las preguntas incluidas en los cuestionarios aplicados en las encuestas cara a cara.
2. **CEEU.** Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios
3. **Encuesta cara a cara.** Método para extraer información cuantitativa de una población de interés a través de la aplicación de un cuestionario, elaborado ex profeso para cada partida, directamente a la población de estudio, es decir, se deberá realizar cara a cara con cada uno de los sujetos de estudio.
4. **Esquemas de guarderías del IMSS.** guarderías integradoras (atienden a menores con discapacidad moderada); guarderías del campo (ubicadas en campos agrícolas y son administradas por empresarios agrícolas o particulares, para dar servicio a los hijos de madres trabajadoras del campo); vecinal comunitario (administrado por particulares, personas físicas o morales a través de un contrato de subrogación del servicio); esquema madres IMSS y ordinario (administradas directamente por el Instituto, con personal institucional).
5. **Grupo de enfoque.** Técnica de investigación cualitativa que consiste en la reunión de un grupo de personas, entre 8 y 10, con un moderador encargado de hacer preguntas y dirigir la discusión. Su labor es la de encauzar la discusión para que no se aleje del tema de estudio. Las personas que participan son seleccionadas previamente mediante la aplicación de un filtro elaborado ex profeso para cada estudio, cuyo objetivo es obtener argumentos que sustentan las opiniones de las personas sobre el tema a tratar.
6. **Primer nivel de atención médica:** constituye el sitio de entrada al sistema de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para otorgar servicios de salud integrales y continuos al individuo y a la familia, mediante el estudio y atención de la historia natural del proceso salud-enfermedad. Estas unidades son identificadas como Unidad de Medicina Familiar (UMF)
7. **Segundo nivel de atención médica.** Corresponde a los hospitales generales de subzona, zona o región donde se atienden a los pacientes remitidos por los servicios del primer nivel de atención médica que requieren procedimientos diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación, empleando para ello recursos asignados a dicho hospital. Se brindan, principalmente, los servicios de consulta externa especializada, servicios de cirugía, urgencia, hospitalización y auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
8. **STATA.** Programa para computadora (*software*) para análisis estadístico de bases de datos
9. **SPSS.** Programa para computadora (*software*) para análisis estadístico de bases de datos
10. **Tercer nivel de atención médica.** Es la red de hospitales de alta tecnología y máxima resolución diagnóstico terapéutica. En ellos se atienden los pacientes que los hospitales de segundo nivel remiten por rebasar su capacidad resolutoria. Por sí mismo, el tercer nivel atiende pacientes con padecimientos infrecuentes y de alta complejidad en su diagnóstico y tratamiento. Estas unidades son identificadas como Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAes)

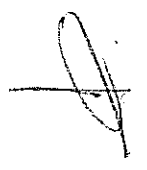
ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



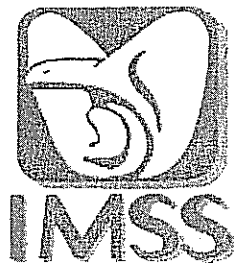
12 de Abril Año 2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
00641322-013-10

- Partida 1. Levantamientos de encuestas cara a cara en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.
- Partida 2. Levantamiento de encuestas cara a cara a los usuarios beneficiarios de las guarderías de los esquemas madres IMSS, ordinario y vecinal comunitario.
- Partida 3. Realización de 10 grupos de enfoque a los usuarios beneficiarios de las guarderías del IMSS

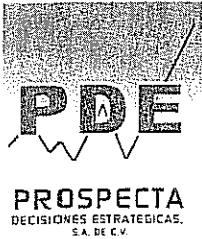


PROPOSICIÓN TÉCNICA



20
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO





0248

LA EMPRESA

La empresa la conforman profesionales en Estadística, Muestreo, Mercadotecnia Política, Comunicación Política, Planeación Estratégica y Sistemas Informáticos.

Nos dedicamos a desarrollar Investigaciones Sociales, Creación de Sistemas de Información, a Nivel Regional, Nacional, Estatal y Municipal, así como, Estudios de Opinión Pública; Estudios de Mercados, Competencia" realización de Exit Poll y Conteos Rápidos con cobertura Regional, Nacional, Estatal y Municipal.

Ofrecemos también, servicios en la elaboración de Sistemas Informáticos, supervisión, peritaje y auditoria en diseños muestrales y en levantamiento de encuestas. El personal que integra este grupo de trabajo tiene gran experiencia en su especialidad en empresas de gran prestigio y eficiencia.

Las ventajas competitivas de Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. en el mercado son: la estructura organizacional compacta, confidencialidad, objetividad, precisión e imparcialidad en cada una de sus técnicas de investigación.

A continuación presentamos nuestra proposición técnica para participar en la Licitación Pública Nacional 00641322-013-10.

ÁREAS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

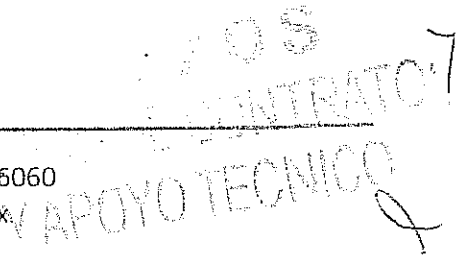
La Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene como objetivo tener información estratégica, oportuna y confiable sobre la opinión que tiene la población derechohabiente de servicios médicos y beneficiarios del servicio de guarderías, en cuanto a su percepción de los servicios que ofrece, a fin de contar con mejores elementos que orienten las acciones de mejora que respondan sus necesidades y expectativas con respecto a dichos servicios.

Por esta Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. comprende que la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), solicita los servicios de levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de servicios médicos en unidades médicas de los tres niveles de atención y a beneficiarios del servicio de guarderías, así como la realización de grupos de enfoque a los beneficiarios de las guarderías. Y que dichos estudios están orientados a evaluar la satisfacción de dichos usuarios con respecto a los distintos servicios que ofrece, de acuerdo al diseño metodológico que para ese efecto se diseñe, con base en los filtros generados (para los grupos de enfoque) y en los cuestionarios (para los levantamientos de encuestas), por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios (CEEU) dependiente de la Unidad de Evaluación de Delegaciones.



Tales servicios serán contratados bajo la licitación de:

- **Partida 1.** Levantamientos de encuestas cara a cara en unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención del IMSS en 35 Delegaciones regionales.
- **Partida 2.** Levantamiento de encuestas cara a cara a los usuarios beneficiarios de las guarderías de los esquemas madres IMSS, ordinario y vecinal comunitario en 35 Delegaciones regionales.
- **Partida 3.** Realización de 10 grupos de enfoque a los usuarios beneficiarios de las guarderías del IMSS cuya distribución será en cualquiera de las 35 delegaciones y serán definidas posteriormente por la CEEU



OBJETIVOS Y PREMISAS DEL TRABAJO

El objetivo principal consiste en medir, a través de grupos de enfoque y de encuestas de salida, la opinión que tienen los derechohabientes usuarios de servicios médicos, de los 3 niveles de atención médica, y de los beneficiarios del servicio de guarderías que brinda el IMSS, por ello Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. tendrá a bien cumplir con este objetivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. identifica que el objetivo específico de este trabajo consiste en:

- **Partida 1.** Levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de servicios médicos del primer, segundo y tercer nivel de atención.
- **Partida 2.** Levantamiento de encuestas cara a cara a la salida de guarderías, a beneficiarios usuarios del servicio de guarderías de los esquemas madres IMSS, ordinario y vecinal comunitario único del IMSS.

Ambas a través de cuestionarios elaborados por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios (CEEU) para su aplicación cara a cara a los usuarios, así como la validación y procesamiento estadístico básico de la información, de manera que los indicadores estimados por medio de las encuestas tengan representatividad a nivel nacional, con un error absoluto teórico esperado bajo MAS (Delegacional) de 4.90% y con un nivel de confianza del 95%.

- **Partida 3.** Reclutamiento de grupos de enfoque en los que se deberá cumplir cabalmente con los filtros generados por la CEEU.

W
E
AOS
CONTRATOS
YAPOYO TECNICO
J

LA SUPERVISIÓN

Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. tiene el conocimiento de que la CEEU tiene como objetivo asegurar la oportunidad, confiabilidad y validez de la realización de grupos de enfoque y del levantamiento de las encuestas, por tal motivo es preciso asegurar la aplicación rigurosa de las técnicas de levantamiento y captura de la información primaria, así como de la moderación y análisis de la información recabada en grupos de enfoque, para contribuir a la prevención de inconsistencias y errores.

Partidas 1 y 2 (levantamiento de encuestas)

- Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. entregara a la CEEU, con 4 días hábiles de anticipación al levantamiento en campo, el programa de trabajo de los encuestadores por delegación. Es decir, se entregaran fechas, día a día, de los puntos muestrales a encuestar durante todo el periodo de levantamiento en campo.
- Además del programa de levantamiento, se entregara un listado con los nombres completos de los supervisores y sus teléfonos móviles para que, en cualquier momento que así lo decida la CEEU, se pueda llevar a cabo una supervisión al trabajo en campo.

Partida 3 (grupos de enfoque)

- Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. entregara con 1 día de anticipación, los detalles de la logística de los grupos de enfoque, que incluye:
 - ✓ la dirección del lugar donde se realizarán.
 - ✓ los horarios definitivos
 - ✓ los teléfonos de contacto del personal de la empresa en el lugar así como del responsable de reclutamiento
- Por otro lado, se entregaran los filtros de reclutamiento debidamente llenados previos al inicio de la sesión.

✓

PROSPECTA
DECISIONES ESTRATEGICAS
S.A. DE C.V.
APOYO TECNICO



PROSPECTA
DECISIONES ESTRATÉGICAS.
S.A. DE C.V.

025
✍

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN. PARTIDA 1

SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS

Servicios a realizar por parte de Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V.

- Coordinación y preparación de la logística de las sesiones de capacitación a encuestadores (incluye tener un auditorio o salón para los encuestadores y capacitadores, proyector, pantalla para proyectar, laptop, sillas, iluminación adecuada, material impreso [cuestionarios y formatos de no respuesta]).
- Levantamiento de encuestas de salida cara a cara a los usuarios de los servicios del IMSS (servicios médicos en primer, segundo y tercer nivel de atención).
- Captura, validación y procesamiento de la información (incluye la recodificación de preguntas abiertas con base en los catálogos planteados por la CEEU).
- Construcción de la base de datos.
- Validación de la base de datos.
- Realización del análisis estadístico exploratorio correspondiente a las bases de datos.

✍

SUPERVISIÓN EN CAMPO.

- Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. entregara a la CEEU los formatos de supervisión que esta coordinación diseñe para tal efecto debidamente requisitados (lo cual abarcara desde la imagen de los encuestadores, la aplicación del instrumento y la selección de los individuos encuestados; poniendo especial énfasis en el apego de los encuestadores a lo establecido en los Manuales diseñados por la CEEU)
- Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. realizara la supervisión que abarcara, por lo menos el 10% de cada una de las muestras totales definidas por la CEEU para la evaluación de cada servicio.

- ✓ 10% de supervisión en 1er nivel de atención.
- ✓ 10% de supervisión en 2do nivel de atención, y
- ✓ 10% de supervisión en 3er nivel de atención.

✓ (E)

ANEXOS
CONTRATO
APOYO TÉCNICO

✓

Q

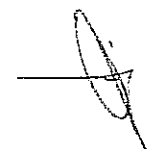
GENERACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ENTREGA DE LA MUESTRA.

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. cumplirá con lo siguiente:

- Los puntos muestrales para los levantamientos fueron delimitados por la CEEU, con base en el método de muestreo aleatorio simple (MAS)
- La CEEU entregará un listado con las unidades médicas a encuestar, el salto sistemático a respetar y el número de contactos aproximados a realizar por unidad médica
- La muestra se entregará al proveedor del servicio en forma personal y en archivo magnético en las oficinas de la CEEU en formato Excel (.xls)

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN (CUESTIONARIO).

El diseño de los instrumentos de medición (cuestionarios) y formatos de no respuesta será por parte de la CEEU y, al igual que la muestra, se entregara en forma personal y en archivo magnético en las oficinas de la CEEU en formato Excel (.xls)

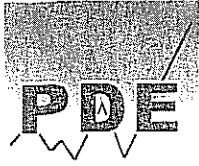


CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. sabe y reconoce que las características del cuestionario serán las siguientes:

- Los cuestionarios contarán entre 130 y 210 reactivos de los cuales, entre el 10 y el 20% serán preguntas abiertas y las restantes preguntas cerradas con opciones múltiples.
- Todos los cuestionarios tendrán al principio una sección de "Control de levantamiento" en donde se incluye:
 - a) Asignación de número de folio con el objeto de controlar la información levantada en cada una de las unidades del servicio referido.
 - b) Nombre de la delegación donde está la unidad del servicio referido.
 - c) Clave presupuestal de la unidad del servicio referido.
 - d) Número de identificación de las unidades asignados por la CEEU y determinadas en las muestras.
 - e) Fecha y hora de levantamiento: Día, mes y año, así como hora de realización de cada una de las encuestas a usuarios de los servicios;





PROSPECTA
DECISIONES ESTRATEGICAS.
S.A. DE C.V.

0252

hora de inicio y conclusión del levantamiento en la unidad del servicio referido.

- f) El nombre del encuestador.
- g) El nombre del capturista.

REQUERIMIENTOS DE ESTRUCTURA Y RECURSOS

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. para realizar los servicios si ganara esta licitación pondrá especial atención y contara con los siguientes elementos:

- Un coordinador general del proyecto, quien tiene una formación en temas sociales con amplia experiencia en estudios de Opinión Pública, así como con experiencia de 5 años en la organización de la logística de levantamiento de encuestas. Las funciones que realizará el coordinador general del proyecto serán:
 - ✓ Enlace entre la empresa y la CEEU
 - ✓ Coordinación del equipo de encuestadores y capturistas.
 - ✓ Plantación de acciones y la distribución de los recursos que se necesitan para realizar el levantamiento, captura y consolidación de la base de datos.
 - ✓ Responsable final de la validación de la información, respaldo y confirmación de los resultados.
 - ✓ Responsable de seguir los mecanismos de entrega de información al Instituto.
- 3 coordinadores regionales (norte, centro y sur) que tienen como mínimo nivel de estudios de bachillerato y que tienen experiencia en realización de levantamientos de encuestas.
- Un equipo de, mínimo, 30 encuestadores quienes estan cuando menos, cursando el bachillerato o alguna carrera a nivel licenciatura o haber dejado la carrera trunca. Con experiencia en levantamientos de encuestas.

ANEXOS
MISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

- Un centro de acopio y captura en el que se cuenta con:
 - ✓ Por lo menos, 10 computadoras en las que hay Microsoft Excel, SPSS y STATA.
 - ✓ Un número mínimo de 10 capturistas con experiencia en la actividad.
 - ✓ Por lo menos tres líneas telefónicas en caso de que se presente un imprevisto en el levantamiento y se tenga que resolver alguna duda en el momento del levantamiento

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. comprobará que el personal que participe en el proyecto cumple con los perfiles de escolaridad y experiencia por medio de los currículum de los participantes si resultara con el triunfo en esta licitación.

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. cuenta con los recursos financieros suficientes para realizar el trabajo sin necesidad de contar con pago anticipado alguno

CAPACITACIÓN

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. para la capacitación cumplirá con lo siguiente si resulta triunfadora:

- La logística derivada de esta actividad.
- La capacitación a los encuestadores será brindada por la CEEU, vía un manual elaborado ex profeso para cada estudio.
- Reunirá a todos los involucrados en el proyecto en un aula en la Ciudad de México, en la que se cuente con:
 - ✓ Proyector.
 - ✓ Rotafolio.
 - ✓ Copias del manual de capacitación para todos los asistentes.
 - ✓ Copias del cuestionario para todos los asistentes.
 - ✓ Copias del formato de no respuesta para todos los asistentes.

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
APOYO TÉCNICO

- La base de datos estará validada, es decir, se respetaran los filtros incluidos en los cuestionarios.
- En las respuestas se incluirán únicamente las categorías incluidas en los cuestionarios.
- La base de datos se entregara con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

FORMATO DE NO RESPUESTA

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. entiende que; la población que constituirá la base de datos de las encuestas contendrá dos tipos contactos registrados:

- Los de los candidatos a ser entrevistados, pero que no fueron encuestados y
- Las entrevistas efectivas son aquellos usuarios de servicios a los que sí se les pudo aplicar la encuesta. En esta última categoría, tenemos dos posibles resultados de entrevistas:
 - ✓ las que se contestaron en su totalidad (entrevista completa) y
 - ✓ las que fueron cortadas (entrevistas incompletas o interrumpidas)

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

En lo que se refiere al tipo de contacto, se creara una variable que contenga todas las categorías de contacto.

Las variables del formato de no respuesta ocuparan los primeros campos de la base de datos. Las primeras serán los datos generales del formato (estado de la republica, nivel de atención, etc.).

Una vez que se conozca el tipo de contacto obtenido y registrado en la variable anterior, las siguientes variables contendrán las opciones por las cuales el candidato fue o no encuestado (por negativa propia, alguna situación que se los impide o porque no cumplían con los filtros marcados por la CEEU, folio de la encuesta, en qué pregunta fue interrumpido el cuestionario, etc.).

[Handwritten mark]

Una vez que se haya terminado de llenar esta parte de la base de datos y si la entrevista fue completa o incompleta se continuarán registrando las respuestas del cuestionario.

[Handwritten mark]

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

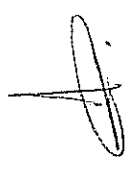


ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DE LOS ESQUEMAS MADRES IMSS, ORDINARIO Y VECINAL COMUNITARIO. PARTIDA 2

SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS

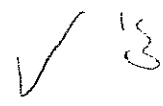
Servicios a realizar por parte de Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V.

- Coordinación y preparación de la logística de las sesiones de capacitación a encuestadores (incluye tener un auditorio o salón para los encuestadores y capacitadores, proyector, pantalla para proyectar, laptop, sillas, iluminación adecuada, material impreso [cuestionarios y formatos de no respuesta]).
- Levantamiento de encuestas de salida cara a cara a los usuarios de los servicios del IMSS (servicios en las guarderías de los esquemas Madres IMSS, Ordinario y Vecinal Comunitario del IMSS).
- Captura, validación y procesamiento de la información (incluye la recodificación de preguntas abiertas con base en los catálogos planteados por la CEEU).
- Construcción de la base de datos.
- Validación de la base de datos.
- Realización del análisis estadístico exploratorio correspondiente a las bases de datos.



SUPERVISIÓN EN CAMPO.

- Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. entregara a la CEEU los formatos de supervisión que esta coordinación diseñe para tal efecto debidamente requisitados (lo cual abarcara desde la imagen de los encuestadores, la aplicación del instrumento y la selección de los individuos encuestados, poniendo especial énfasis en el apego de los encuestadores a lo establecido en los Manuales diseñados por la CEEU)
- Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. realizara la supervisión que abarcara, por lo menos el 10% de cada una de las muestras totales definidas por la CEEU para la evaluación del servicio.



ANEXOS
CONTRATO
APOYO TECNICO



GENERACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ENTREGA DE LA MUESTRA.

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. cumplirá con lo siguiente:

- Los puntos muestrales para los levantamientos fueron delimitados por la CEEU, con base en el método de muestreo aleatorio simple (MAS)
- La CEEU entregará un listado con las guarderías a encuestar, el listado de niños a cuyos padres, tutores o quienes estén autorizados para recogerlos se entrevistarán y el número de contactos aproximados a realizar por guardería.
- La muestra se entregará al proveedor del servicio en forma personal y en archivo magnético en las oficinas de la CEEU en formato Excel (.xls)

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN (CUESTIONARIO).

El diseño de los instrumentos de medición (cuestionarios) y formatos de no respuesta será por parte de la CEEU y, al igual que la muestra, se entregara en forma personal y en archivo magnético en las oficinas de la CEEU en formato Excel (.xls)

CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. sabe y reconoce que las características del cuestionario serán las siguientes:

- Los cuestionarios contarán entre 80 y 100 reactivos de los cuales, entre el 10 y el 20% serán preguntas abiertas y las restantes preguntas cerradas con opciones múltiples.
- Todos los cuestionarios tendrán al principio una sección de "Control de levantamiento" en donde se incluye:
 - a) Asignación de número de folio con el objeto de controlar la información levantada en cada una de las unidades del servicio referido.
 - b) Nombre de la delegación donde está la unidad del servicio referido.
 - c) Clave presupuestal de la unidad del servicio referido.
 - d) Número de identificación de las guarderías, asignados por la CEEU y determinados en las muestras.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

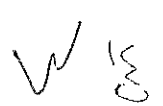
- e) Fecha y hora de levantamiento: Día, mes y año, así como hora de realización de cada una de las encuestas a usuarios de los servicios; hora de inicio y conclusión del levantamiento en la unidad del servicio referido.
- f) El nombre del encuestador.
- g) El nombre del capturista.


REQUERIMIENTOS DE ESTRUCTURA Y RECURSOS

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. para realizar los servicios si ganara esta licitación pondrá especial atención y contara con los siguientes elementos:

- Un coordinador general del proyecto, quien tiene una formación en temas sociales con amplia experiencia en estudios de Opinión Pública, así como con experiencia de 5 años en la organización de la logística de levantamiento de encuestas. Las funciones que realizará el coordinador general del proyecto serán:
 - ✓ Enlace entre la empresa y la CEEU
 - ✓ Coordinación del equipo de encuestadores y capturistas.
 - ✓ Plantación de acciones y la distribución de los recursos que se necesitan para realizar el levantamiento, captura y consolidación de la base de datos.
 - ✓ Responsable final de la validación de la información, respaldo y confirmación de los resultados.
 - ✓ Responsable de seguir los mecanismos de entrega de información al Instituto.
- 3 coordinadores regionales (norte, centro y sur) que tienen como mínimo nivel de estudios de bachillerato y que tienen experiencia en realización de levantamientos de encuestas.
- Un equipo de, mínimo, 30 encuestadores quienes están cuando menos, cursando el bachillerato o alguna carrera a nivel licenciatura o haber dejado la carrera trunca. Con experiencia en levantamientos de encuestas.



ANEXOS
VISOR DE CONTRATO
APOYO TECNICO


- Un centro de acopio y captura en el que se cuenta con:
 - ✓ Por lo menos, 10 computadoras en las que hay Microsoft Excel, SPSS y STATA.
 - ✓ Un número mínimo de 10 capturistas con experiencia en la actividad.
 - ✓ Por lo menos tres líneas telefónicas en caso de que se presente un imprevisto en el levantamiento y se tenga que resolver alguna duda en el momento del levantamiento

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. comprobará que el personal que participe en el proyecto cumple con los perfiles de escolaridad y experiencia por medio de los currículum de los participantes si resultara con el triunfo en esta licitación.

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. cuenta con los recursos financieros suficientes para realizar el trabajo sin necesidad de contar con pago anticipado alguno.

CAPACITACIÓN

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. para la capacitación cumplirá con lo siguiente si resulta triunfadora:

- La logística derivada de esta actividad.
- La capacitación a los encuestadores será brindada por la CEEU, vía un manual elaborado ex profeso para cada estudio.
- Reunirá a todos los involucrados en el proyecto en un aula en la Ciudad de México, en la que se cuente con:
 - ✓ Proyector.
 - ✓ Rotafolio.
 - ✓ Copias del manual de capacitación para todos los asistentes.
 - ✓ Copias del cuestionario para todos los asistentes.
 - ✓ Copias del formato de no respuesta para todos los asistentes.

AMBROS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO
✓

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA CARPETA DE DATOS

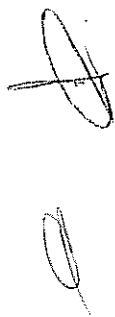
FORMATO.

Toda carpeta de datos será transferida a formato STATA y SPSS

ESTRUCTURA

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. identifica que la estructura de la carpeta de datos es esencial como parte de la posibilidad de realizar un análisis sólido y de fundamentar la seriedad de la evaluación por ello:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera.
- Los nombres de las variables no constarán de más de 8 caracteres sin espacios, y se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta. En caso de que la variable no tenga nombre entre corchetes, se usará el número de la pregunta correspondiente (valores alfa numéricos)
- Dentro de la misma base de datos se incluirán las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En una hoja de datos distinta se listarán las etiquetas que expliquen los nombres de las variables, así como las que expresan el significado de los códigos numéricos utilizados para todas las variables nominales.
- En el caso de las preguntas abiertas, se crearan dos variables, la primera de ellas tendrá; una pre-codificación de las opciones de respuesta, es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, la segunda variable contendrá todas las respuestas que dieron los derechohabientes, además para esta última variable se integrará un catálogo de codificación en el que se enumerarán las opciones que contestaron los derechohabientes, dándole a cada una de las opciones un número único y consecutivo.
- El catálogo se realizara en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xls) teniendo en la primera columna el número que se le asigna a la opción de respuesta y en la columna que sigue la transcripción de la respuesta tal cual la dijo el derechohabiente.



W 'E

PROSPECTA
CONTRATO
APOYO TÉCNICO





PROSPECTA
DECISIONES ESTRATÉGICAS.
S.A. DE C.V.

0261

- La base de datos estará validada, es decir, se respetaran los filtros incluidos en los cuestionarios.
- En las respuestas se incluirán únicamente las categorías incluidas en los cuestionarios.
- La base de datos se entregara con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

FORMATO DE NO RESPUESTA

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. entiende que; la población que constituirá la base de datos de las encuestas contendrá dos tipos contactos registrados:

- Los de los candidatos a ser entrevistados, pero que no fueron encuestados y
- Las entrevistas efectivas son aquellos usuarios de servicios a los que sí se les pudo aplicar la encuesta. En esta última categoría, tenemos dos posibles resultados de entrevistas:
 - ✓ las que se contestaron en su totalidad (entrevista completa) y
 - ✓ las que fueron cortadas (entrevistas incompletas o interrumpidas)

En lo que se refiere al tipo de contacto, se creara una variable que contenga todas las categorías de contacto.

Las variables del formato de no respuesta ocuparan los primeros campos de la base de datos. Las primeras serán los datos generales del formato (estado de la republica, nivel de atención, etc.).

Una vez que se conozca el tipo de contacto obtenido y registrado en la variable anterior, las siguientes variables contendrán las opciones por las cuales el candidato fue o no encuestado (por negativa propia, alguna situación que se los impide o porque no cumplían con los filtros marcados por la CEEU, folio de la encuesta, en qué pregunta fue interrumpido el cuestionario, etc.).

Una vez que se haya terminado de llenar esta parte de la base de datos y si la entrevista fue completa o incompleta se continuarán registrando las respuestas del cuestionario.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
APOYO TECNICO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE 10 ESTUDIOS CUALITATIVOS A TRAVÉS DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS. PARTIDA 3

SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS

Realización del estudio cualitativo con usuarios de los servicios de guarderías del Instituto de acuerdo a los perfiles definidos para el estudio, en los que se cumplirá cabalmente el filtro generado por la CEEU. El público que se estudiará serán derechohabientes usuarios de los servicios de guarderías del Instituto. La CEEU estará obligada a notificar por escrito el perfil de participantes a reclutar, así como las localidades donde se realizarán los grupos de enfoque (herramienta cualitativa de investigación), con al menos 2 días hábiles de anticipación. Los grupos de enfoque podrán ser realizados en cualquier ciudad del país donde el Instituto cuente con guarderías en cualquiera de sus esquemas, por lo tanto, Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. en caso de resultar triunfadora en esta licitación pública nacional, se asegura de contar con la infraestructura necesaria para dar respuesta a estas necesidades.




Servicios a realizar por parte de Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V.

- Reclutamiento de los participantes en los grupos de acuerdo al perfil definido por la CEEU.
- La logística de la realización de los grupos.
- La grabación de las sesiones en video y/o audio.
- La transcripción de las sesiones

Para la realización del servicio se contara con la estructura y recursos suficientes para realizar, en cualquier momento, el reclutamiento siempre apegado a niveles de calidad y oportunidad. Para lograr este objetivo se contara con el apoyo de dos coordinadores de proyecto, encargados exclusivamente de la labor de reclutar los grupos.

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. cuenta con los recursos financieros suficientes para realizar el proyecto sin necesidad de contar con pago anticipado alguno.





ANEXOS
ASIGNACIÓN DE CONTRATO
V APOYO TÉCNICO

FORMATO DE EVALUACIÓN

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. Entiende y reconoce que para garantizar que los puntos anteriores se cumplan al momento de llevar a cabo las sesiones, la CEEU ha generado un formato de evaluación in situ que se aplicará, antes de que empiece la sesión, por el personal de la CEEU que asista a cada uno de los grupos. Este formato cuenta con 16 variables que suman en total 16 puntos y que reflejan las condiciones idóneas para realizar el grupo. Si al momento de llenar el formato, éste arroja un puntaje menor a 9, eso significa que las condiciones y el reclutamiento no son los adecuados y, por lo tanto, no se podrá llevar a cabo el grupo.

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. Garantiza en el reclutamiento de grupos de enfoque estricta seguridad y confidencialidad, ya que la información que se recaba en cada estudio es única y exclusivamente propiedad del IMSS.

f
d

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL RECLUTAMIENTO DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE

DEL PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. se apegara a "los perfiles de los participantes" tal y como los solicite la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios (CEEU), por lo que se vigilara que se cumplan cabalmente los perfiles correspondientes.

DEL RECLUTAMIENTO

Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. se apegara a las reglas básicas del reclutamiento:

- No personas que hayan participado en otros grupos.
- No conocidos entre sí.
- No personas que trabajen en gobierno o en algún partido político, ni,
- Personas que conozcan la metodología de grupos de enfoque, que trabajen en pruebas cualitativas de mercadotecnia o en empresas relacionadas con la opinión pública.

wk

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

w

h

Estas características se evaluarán en el filtro que se les aplica a los participantes. De tener alguna de estas características, el posible participante no podrá entrar a la sesión.

Para cada sesión Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. reclutará un mínimo de 12 personas que cumplan con el perfil para poder estar en condiciones de llevar a cabo la sesión con 10 participantes, número que la teoría recomienda como idóneo para la realización de grupos de enfoque.

DE LOS FILTROS

Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. Comprobará que efectivamente, se han seguido con rigurosidad los perfiles que se requieren para cada uno de los grupos mediante un filtro que diseñará la CEEU y que deberá ser llenado expresamente por los participantes de las sesiones de grupo.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. Siempre aplicará los filtros antes de que comiencen los grupos y guardará los formatos para entregarlos cuando le sean requeridos.

DEL LUGAR PARA LAS SESIONES

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. en caso de resultar triunfadora en esta licitación pública nacional, cumplirá con los requisitos necesarios de estructura y recurso para llevar a cabo las sesiones de grupos asegurándose y comprometiéndose a:

- Proveer de un lugar donde se pueda llevar a cabo el grupo de enfoque. En la Ciudad de México y en aquellas ciudades en las que se cuente con el servicio, se contratara una cámara de Gesell. En el caso de que esto no sea posible, se realizara el grupo en una sala que cuente con un circuito cerrado de televisión para poder grabar la sesión, en donde se tenga acceso a computadoras, internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas, etc.
- El lugar de la sesión será un salón de tamaño pequeño con posibilidad para atender a al menos 10 personas (más el moderador) en una mesa circular o rectangular en la que habrá sillas suficientes para que los participantes puedan sentarse.

[Handwritten mark]

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO
[Handwritten checkmark]



PROSPECTA
DECISIONES ESTRATÉGICAS,
S.A. DE C.V.

0265-

- proporcionar algún tipo de botana y bebidas (café, refresco y agua) para los participantes.
- Rentar la sala mínimo por dos horas y máximo por tres horas (por grupo)
- Contar con el equipo necesario que asegure la confidencialidad de la información y la privacidad de los grupos, así como la observación en sitio de la conversación del investigador mediante circuito cerrado.

DE LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES.

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. cumplirá con lo siguiente:

- En los casos en los que los grupos se realicen en la cámara de Gesell que cuente con sistema de grabación de las sesiones, se resguardara la grabación hasta que se solicite en la entrega final.
- En el caso de rentar un salón, se video grabará la sesión con un circuito cerrado. El reclutador tendrá la grabación de la sesión correspondiente en el formato original y se proporcionara el material en formato DVD en la entrega final.
- Asegurarse de que la grabación tenga el volumen adecuado, así como un nivel de fidelidad tal que se pueda entender lo que se dice en la sesión.
- De presentarse alguna falla eléctrica o mecánica en el sistema de videograbación, se garantizara, por cualquier medio existente, la grabación del audio de la sesión.
- Tanto los videos como los audios, en caso de que se haya sustituido la grabación de video por la de audio, serán proporcionados en la entrega final en DVD o en formato digital de video o audio

DE LAS TRANSCRIPCIONES

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. para las transcripciones cumplirá con lo siguiente en caso de resultar triunfadora:

- Transcribir las sesiones completas de forma fidedigna y apegado en absoluto a lo que los participantes opinaron textualmente en cada sesión.
- La transcripción se hará en un documento de Word (.doc) en letra arial 12 a espacio sencillo, guardando los márgenes establecidos para hoja tamaño carta, diferenciando las preguntas que hace el entrevistador mediante el uso de negritas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

- Las transcripciones se entregarán en medio digital (disco compacto), en un plazo no mayor a 2 días hábiles de terminado el último grupo de enfoque del proyecto.

CALENDARIO DE TRABAJO.

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. se guiará para el cumplimiento de las actividades con el siguiente calendario.

Partida 1 y 2

Número de levantamiento de encuestas	Periodo de levantamiento de encuestas	Entrega de bases de datos a la CEEU	Servicio del IMSS a evaluar
1	Se realizara entre el 4 y 17 de mayo de 2010	Entrega única de base de datos dos días hábiles posteriores al último día de levantamiento	Servicios de guarderías
2	Se realizara entre el 7 y el 25 de junio de 2010	Entrega única de base de datos dos días hábiles posteriores al último día de levantamiento	Servicios médicos en primero, segundo y tercer nivel de atención médica
3	Se realizara entre el 11 y 29 de octubre de 2010	Entrega única de base de datos dos días hábiles posteriores al último día de levantamiento	Servicios médicos en primero, segundo y tercer nivel de atención médica

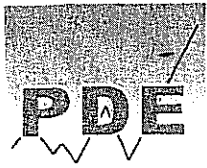
Partida 3

Número de estudios cualitativos	Periodo de realización de grupos de enfoque	Entrega de análisis de las sesiones de grupos de enfoque	Servicio del IMSS a evaluar
1	Se realizara entre el 19 y el 21 de abril de 2010	Entrega de transcripciones y videograbaciones, dos días hábiles después del último grupo	Servicios de guarderías

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

W

W Y



PROSPECTA
DECISIONES ESTRATÉGICAS.
S.A. DE C.V.

0267

PRODUCTOS QUE PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V. ENTREGARÁ A LA INSTITUCIÓN EN CUANTO AL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS. PARTIDA 1 Y 2

- Una entrega final de base de datos producto de la captura de la información en STATA y SPSS, en los que ya se verificaron los puntos muestrales, esto con el fin de determinar que la encuesta se realizó tomando en cuenta los parámetros señalados.
- Dicha entrega será en medio magnético, ordenados por delegación, nivel de atención, y unidad médica. Esta base de datos incluirá datos correspondientes a la no respuesta.
- Una entrega final de formatos de supervisión. Las incidencias de campo encontradas serán reportadas día a día mediante el formato que para tal efecto proporcionará la CEEU.
- Entrega final de estadísticas descriptivas donde se verifique que la base de datos está validada.

INFORMACIÓN QUE PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V. ENTREGARÁ A LA CEEU EN CUANTO A LOS GRUPOS DE ENFOQUE. PARTIDA 3

Se considera el producto de este servicio una carpeta en donde vendrán:

- Los filtros de las sesiones debidamente llenados e impresos como testigos de trabajo, separados por sesión.
- El o los DVDs de las sesiones.
- CD con la transcripción de la discusión generada en los grupos de enfoque en formato Word (.doc), en letra arial 12 a espacio sencillo, guardando los márgenes establecidos para hoja tamaño carta, diferenciando las preguntas que hace el entrevistador mediante el uso de negritas. Al principio del documento se podrán leer las características del grupo (esto de acuerdo al perfil y las localidades en las que se realizó)
- Los productos serán entregados 2 días hábiles posteriores al último grupo realizado en cada proyecto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

ENTREGA DE RESULTADOS A LA CEEU

Partida 1 y 2

La entrega del servicio, resultado de las encuestas, se realizará en las oficinas de esta unidad administrativa ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Información Estratégica y Procesos Estadísticos, Lic. Tania Martínez Monroy, al teléfono 5238-2700 extensiones 10027 o 10071.

Partida 3

La entrega del servicio, resultado de la realización de grupos de enfoque, se realizará en las oficinas de esta unidad administrativa ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con el Titular de la División de Investigación y Supervisión, Mtro. José Omar Gutiérrez Bayardi, al teléfono 5238-2700 extensiones 10068 o 10071.

INFORMACIÓN QUE LA CEEU ENTREGARÁ PARA EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARTIDAS 1 Y 2.

- La muestra para realizar la encuesta. Se entregará en formato electrónico en Excel (.xls) y en ella se incluyen las unidades de servicio seleccionadas, así como la dirección exacta de éstas, la delegación a la cual pertenecen y el número de contactos esperado. Es responsabilidad de Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V. verificar las direcciones proporcionadas en la base de datos.
- Cuestionario(s) a aplicar en formato electrónico en Word (.doc)
- Manual de capacitación para los encuestadores en Word (.doc)
- Formatos de no respuesta en Excel (.xls)
- Formato de incidencias en campo

La entrega de los bienes se realizará cinco días hábiles antes del inicio del proyecto en las oficinas de la CEEU ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Información Estratégica y Procesos Estadísticos, Lic. Tania Martínez Monroy, al teléfono 5238-2700 extensiones 10027 o 10071.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



0266
A

INFORMACIÓN QUE LA CEEU ENTREGARÁ PARA EL SERVICIO DE GRUPOS DE ENFOQUE PARTIDA 3.

- Perfiles de reclutamiento en formato electrónico en Word (.doc)
- Lugares de reclutamiento en formato electrónico en Word (.doc)
- Fechas de realización de los grupos en formato electrónico en Word (.doc)

La entrega de los bienes se realizará dos días hábiles antes del inicio del proyecto en las oficinas de la CEEU ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con el Titular de la División de Investigación y Supervisión, Mtro. José Omar Gutiérrez Bayardi, al teléfono 5238-2700 extensiones 10068 o 10071.

SERVICIOS ADICIONALES

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. en caso de que resultara ganadora de la presente licitación, además de cumplir cabalmente con los puntos antes mencionados ofrece como servicio de valor agregado lo siguiente:

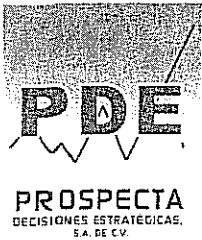
- Levantamiento adicional de una cedula de observación de la unidad médica, la cual permitirá un análisis cualitativo de los pormenores suscitados durante el levantamiento de la información a nivel delegación.
- Sistema de monitoreo automatizado donde se informe a la coordinación el grado de avance de las etapas comprendidas en el proyecto durante su ejecución.

A
0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

A

V
A



0270
A

PERFIL DE LA EMPRESA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO. PARTIDA 1 Y 2

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. cuenta con las siguientes características:

- Empresa con capacidad financiera sólida suficiente para realizar el trabajo.
- Empresa cuyos integrantes tienen experiencia en áreas de consultoría política, políticas públicas, política económica y estadística aplicada, investigación de mercados, y que entienden los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos.
- Experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos de investigación de mercado y de opinión pública.
- Experiencia en creación, análisis y mantenimiento de bases de datos.
- Experiencia en levantamiento y análisis de información derivada de encuestas de opinión pública.

Esta declaración es bajo protesta de decir verdad.

Atentamente

Daniel Rodríguez
Representante Legal
PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A. DE C.V.

SECRETOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO
EL

17

PERFIL DE LA EMPRESA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO. PARTIDA 3

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. cuenta con las siguientes características:

- Empresa con capacidad financiera sólida suficiente para realizar el trabajo.
- Integrantes con experiencia en áreas de consultoría política, políticas públicas, política económica y estadística aplicada, investigación de mercados, y que entienden los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos.
- Experiencia en la aplicación de métodos cualitativos de investigación de mercado y de opinión pública.
- Experiencia en reclutamiento, grabación de las sesiones, moderación y análisis de grupos de enfoque.
- Cámara de Gesell en la Ciudad de México y en el caso de otras ciudades, cuenta con el acceso a instalaciones en donde se cuenta con computadoras, internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas y circuito cerrado de televisión que permite la grabación de las sesiones de los grupos de enfoque.

Esta declaración es bajo protesta de decir verdad.


Atentamente



Daniel Rodríguez

Representante Legal

PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO




- 027
✗

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO

Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. tiene la capacidad de aceptar lo siguiente:

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información que sea obtenida a través del levantamiento de las encuestas o de la información resultante de los grupos de enfoque; Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. garantizará en todo momento que los levantamientos se realicen con estricta seguridad y confidencialidad, ya que se manejan datos personales de usuarios de los servicios.

Cualquier desarrollo de software o de procesos de captura para la realización de esta encuesta pertenecerá al IMSS y sólo este puede hacer uso de dicha información.

Asimismo, se restringe a Prospecta Decisiones Estratégicas S.A. de C.V. de hacer uso parcial o total de esa información, misma que va desde el cronograma hasta el último entregable, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera hacer uso de la misma

Atentamente

Daniel Rodríguez
Representante Legal

PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A. DE C.V.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

✗
EV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

CALENDARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1. CALENDARIO DE TRABAJO PARA LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS (partidas 1 y 2)

Número de levantamiento o de encuestas	Periodo de levantamiento de encuestas	Entrega de bases de datos a la CEEU	Servicio del IMSS a evaluar
1	Debe realizarse entre el 4 y 17 de mayo de 2010	Entrega única de base de datos en fechas a convenir y dependen del periodo de levantamiento	Servicios de guarderías
2	Debe realizarse entre el 7 y el 25 de junio de 2010	Entrega única de base de datos en fechas a convenir y dependen del periodo de levantamiento	Servicios médicos en primer, segundo y tercer nivel de atención médica
3	Debe realizarse entre el 11 y 29 de octubre de 2010	Entrega única de base de datos en fechas a convenir y dependen del periodo de levantamiento	Servicios médicos en primer, segundo y tercer nivel de atención médica

1. CALENDARIO DE TRABAJO PARA REALIZACIÓN DE GRUPOS DE ENFOQUE (partida 3)

Este calendario de trabajo incluye el estudio cualitativo que se realizará en usuarios beneficiarios de guarderías. El número de grupos de enfoque a realizar, dependerá de los requerimientos del servicio a evaluar.

Número de estudios cualitativos	Periodo de realización de grupos de enfoque	Entrega de análisis de las sesiones de grupos de enfoque	Servicio del IMSS a evaluar
1	Debe realizarse entre el 19 y el 21 de abril de 2010	Entrega de transcripciones y videgrabaciones, dos días hábiles después del último grupo	Servicios de guarderías

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

“PROPUESTA ECONÓMICA Y FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
YAPOYO TECNICO



0277

Licitación Pública Nacional 00641322-013-10
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE).
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO	
1	Levantamientos de encuestas cara a cara en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	<i>SUBTOTAL</i>	\$ 188.00
		<i>I.V.A.</i>	\$ 30.08
		<i>TOTAL</i>	\$ 218.08
(Doscientos diez y ocho pesos 08/100 M.N.)			
2	Levantamiento de encuestas cara a cara a los usuarios beneficiarios de las guarderías de los esquemas madres IMSS, ordinario y vecinal comunitario.	<i>SUBTOTAL</i>	\$ 218.00
		<i>I.V.A.</i>	\$ 34.88
		<i>TOTAL</i>	\$ 252.88
(Doscientos cincuenta y dos pesos 88/100 M.N.)			
3	Realización de 10 grupos de enfoque a los usuarios beneficiarios de las guarderías del IMSS	<i>SUBTOTAL POR GRUPO</i>	\$ 26,100.00
		<i>I.V.A.</i>	\$ 4,176.00
		<i>TOTAL</i>	\$ 30,276.00
(Treinta mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)			
*Importe total por 10 grupos \$ 302,760.00 pesos 00/100 M.N I.V.A. incluido (Trescientos dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)			

Se manifiesta que para esta propuesta se consideran precios fijos en Moneda Nacional durante la vigencia del contrato.

México, D.F. a 12 de abril de 2010

Daniel Rodríguez
 Representante legal.
 Prospecta Decisiones Estratégicas, S.A. de C.V.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



0347

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-013-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS, LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DE LOS ESQUEMAS MADRES IMSS, ORDINARIO Y VECINAL COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DE 10 GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS"

LICITANTE	PARTIDA
DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING, S.C.	1 Y 2
BGC, ULISES BELTRÁN Y ASOCS, S.C.	1 Y 2
MERCAEI, S.A. DE C.V.	2

QUINTO.- SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES BGC, ULISES BELTRÁN Y ASOCS, S.C. Y PARÁMETRO CONSULTORES S.C. PARA LA PARTIDA 1, A BGC, ULISES BELTRÁN Y ASOCS, S.C., PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Y MERCAEI, S.A. DE C.V. PARA LA PARTIDA 2, QUE SUS OFERTAS ECONÓMICAS NO SE AJUSTAN A LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES, NI AL PRECIO ESTABLECIDO COMO DE REFERENCIA EN EL ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE SE DESECHAN SUS PROPUESTAS EN VIRTUD DE SER PRECIOS NO ACEPTABLES PARA EL INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SE ANEXA A LA PRESENTE, COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.

SEXTO.- SE LE NOTIFICA AL LICITANTE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, S.C., QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 SON INFERIORES EN UN 48% Y 42% RESPECTIVAMENTE, AL PROMEDIO RESULTANTE DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES O PREVALECIENTES DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE SE DESECHAN SUS PROPUESTAS EN VIRTUD DE SER PRECIOS NO CONVENIENTES PARA EL INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, YA QUE DICHAS PROPOSICIONES NO TIENEN CONSISTENCIA CON LAS DEMÁS, NI CON EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO. SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, CÁLCULO DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS SOLVENTES PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN.

SÉPTIMO.- SE LE NOTIFICA AL LICITANTE BURÓ DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS S.A. DE C.V., QUE SUS PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 1 Y 2 NO RESULTARON ADJUDICADAS DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO ES UN PRECIO NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY, EN VIRTUD DE QUE RESULTA SUPERIOR EN MÁS DE UN 10% AL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

FALLO

PRIMERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A:

ANEXOS
 COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
 Y APOYO TÉCNICO³



0346

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-013-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS, LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DE LOS ESQUEMAS MADRES IMSS, ORDINARIO Y VECINAL COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DE 10 GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS"

PARTIDA 1. LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS. -----

LUGAR	LICITANTE	PORCENTAJE ASIGNADO	NÚMERO DE CONTACTOS
1º	DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING, S.C.	50%	22,370
2º	PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.	30%	13,422
3er	MILENIO CONSULTORES S.C.	20%	8,948

1er Lugar: DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING, S.C.				
NÚMERO DE CONTACTOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
22,370	\$182.00	\$4,071,340.00	\$651,414.40	\$4,722,754.40

(Cuatro millones seiscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N. con IVA incluido)

2do Lugar: PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.				
NÚMERO DE CONTACTOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
13,422	\$188.00	\$2,523,336.00	\$403,733.76	\$2,927,069.76

(Dos millones novecientos veintisiete mil sesenta y nueve pesos 76/100 M.N. con IVA incluido)

3er Lugar: MILENIO CONSULTORES S.C.				
NÚMERO DE CONTACTOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
8,948	\$190.50	\$1,704,594.00	\$272,735.04	\$1,977,329.04

(Un millón novecientos setenta y siete mil trescientos veintinueve pesos 04/100 M.N. con IVA incluido)

PARTIDA 2. LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DE LOS ESQUEMAS MADRES IMSS, ORDINARIO Y VECINAL COMUNITARIO. -----

LUGAR	LICITANTE	PORCENTAJE ASIGNADO	NÚMERO DE CONTACTOS
1º	DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING, S.C.	50%	8,628
2º	PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.	30%	5,177
3er	MILENIO CONSULTORES S.C.	20%	3,451

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS



0345...

[Handwritten mark]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-013-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS, LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DE LOS ESQUEMAS MADRES IMSS, ORDINARIO Y VECINAL COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DE 10 GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS"

1er Lugar: DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING, S.C.				
NÚMERO DE CONTACTOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
8,628	\$215.00	\$1,855,020.00	\$296,803.20	\$2,151,823.20

(Dos millones ciento cincuenta y un mil ochocientos veintitrés pesos 20/100 M.N. con IVA incluido)

2do Lugar: PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.				
NÚMERO DE CONTACTOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
5,177	\$ 218.00	\$1,128,586.00	\$180,573.76	\$1,309,159.76

(Un millón trescientos nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N. con IVA incluido)

3er Lugar: MILENIO CONSULTORES S.C.				
NÚMERO DE CONTACTOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3,451	\$221.50	\$764,396.50	\$122,303.44	\$886,699.94

(Ochocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N. con IVA incluido)

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATACIÓN
Y APROBACIÓN

PARTIDA 3. REALIZACIÓN DE 10 GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS.

LUGAR	LICITANTE	PORCENTAJE ASIGNADO	NÚMERO DE GRUPOS
1º	MILENIO CONSULTORES S.C.	60%	6
2º	PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.	40%	4

1er Lugar: MILENIO CONSULTORES S.C.				
NÚMERO DE GRUPOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
6	25,400.00	\$ 152,400.00	\$24,384.00	\$ 176,784.00

(Ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N. con IVA incluido)

[Handwritten signatures and marks]



0344

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-013-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DEL IMSS, LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DE LOS ESQUEMAS MADRES IMSS, ORDINARIO Y VECINAL COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DE 10 GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS"

2o Lugar: PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.				
NUMERO DE GRUPOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
4	\$26,100.00	\$104,400.00	\$16,704.00	\$121,104.00

(Ciento veintiún mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N. con IVA incluido)

 CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXA A LA PRESENTE 36 HOJAS QUE INCLUYEN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL CÁLCULO DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS SOLVENTES DE LA LICITACIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO, SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

Por los Licitantes: -----

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, S.C.	LUIS ANGEL ORTIZ HERRERA
2.	PROSPECTA DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.	DANIEL RODRÍGUEZ
3.	BURÓ DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS S.A. DE C.V.	ANA PAOLA GARZA AVILA
4.	PARÁMETRO CONSULTORES S.C.	PAUL VALDÉS CERVANTES

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical stamp that reads "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" and "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

“FORMATO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa) CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta); RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO